



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**SISTEMA DE DETRACCION DEL IMPUESTO GENERAL A
LAS VENTAS Y LA INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION
DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS DE
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL RUBRO
MINERO DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2021**

**PRESENTADA POR
JEZABEL KATTIA AMARO DURAND
PATRICIA YISELLA VILCHEZ REYES**

**ASESORA
ARLENE PRADO AYALA**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

**LIMA – PERÚ
2023**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**SISTEMA DE DETRACCION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA
INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS
EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL RUBRO
MINERO DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2021**

**PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

PRESENTADO POR:
JEZABEL KATTIA AMARO DURAND
PATRICIA YISELLA VILCHEZ REYES

ASESOR:
Mg. ARLENE PRADO AYALA

LIMA, PERÚ

2023

**SISTEMA DE DETRACCION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA
INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS
EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL RUBRO
MINERO DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2021**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Mg. ARLENE PRADO AYALA

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dra. MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

MIEMBRO DE JURADO:

Dr. GIOVANNI TOMÁS SEBASTIANI MIRANDA

Dedicatoria:

A nuestros padres que nos hicieron las personas que somos hoy, a ellos les debemos muchos de logros que hemos obtenido. Nos enseñaron valores y algunas libertades, pero al final nos siguieron motivando a cumplir nuestras más grandes aspiraciones.

Agradecimiento:

El resultado de este estudio se lo debemos a los Doctores que nos brindaron sus sugerencias y experiencia otorgándonos orientación en la realización y culminación de este.

Completo

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	19%	4%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	9%
2	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.urp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	idoc.pub Fuente de Internet	<1%

ÍNDICE

Dedicatoria:	ii
Agradecimiento:	iii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURA	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1. Descripción de la realidad problemática	1
1.1. Delimitación de la Investigación	4
1.1.1. Delimitación espacial	4
1.1.1.1. Delimitación temporal	4
1.1.1.2. Delimitación social	5
1.1.1.3. Delimitación conceptual	5
1.2. Formulación del problema	6
1.2.1. Problema general	6
1.2.2. Problemas específicos	6
1.3. Objetivos de la investigación	7
1.3.1. Objetivo general	7
1.3.2. Objetivos específicos	7
1.4. Justificación de la investigación	7
1.4.1. Justificación	7
1.4.2. Importancia	8
1.4.3. Viabilidad de la investigación	8
1.5. Limitaciones	8
CAPÍTULO II: MARCO TEORICO	10
2.1. Antecedentes de la investigación	10
2.1.1. Antecedentes nacionales	10

2.1.2.	Antecedentes internacionales	13
2.2.	Bases teóricas	15
2.2.1.	Marco legal	16
2.2.2.	Marco conceptual	18
2.2.2.1.	Variable independiente: Sistema de detracción del impuesto general a las ventas	18
2.2.2.2.	Fiscalización tributaria	21
2.2.2.3.	Determinación de pago de detracción	22
2.2.2.4.	Sanciones tributarias	23
2.2.3.	Variable dependiente: Administración de capital de trabajo	26
2.2.3.1.	Control Financiero	28
2.2.3.2.	Planificación Financiera	29
2.2.3.3.	Decisiones Operativas	31
2.2.4.	Definición Conceptual	32
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES		35
3.1.	Formulación de hipótesis principal y secundaria	35
3.1.1.	Hipótesis general	35
3.1.2.	Hipótesis específicas	35
3.2.	Variables y definición operacional	36
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA		38
4.1.	Diseño Metodológico	38
4.1.1	Tipo de investigación	38
4.1.2	Nivel de Investigación	38
4.1.3	Método	38
4.1.4	Diseño	38
4.1.5	Enfoque	39
4.2.	Diseño muestral	39
4.2.1.	Población (N)	39

4.2.2. Muestra (n)	40
4.3. Técnicas para la recolección de datos	41
4.3.1. Descripción de los instrumentos.	41
4.3.2 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos.	42
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información.	43
4.4.1. Técnica de Estadística Descriptiva	44
4.4.2. Técnica de Estadística Inferencial	44
4.5. Aspectos Éticos	44
CAPÍTULO V: RESULTADOS	45
5.1. Presentación	45
5.2. Interpretación de resultados	45
5.2.1 Ante la pregunta (X11) ¿ Está de acuerdo que al solicitar la libre disposición de Detracción está sujeta a una Fiscalización parcial por parte de la SUNAT?	46
5.2.2 Ante la pregunta (X12) ¿Usted está de acuerdo que la facultad Discrecional, es la potestad que tiene la SUNAT para decidir si aplica una multa o no?	47
5.2.3 Ante la pregunta (X21)¿ Está de acuerdo que se liberé en 4 meses aproximadamente el importe retenido en la cuenta por operaciones sujetas al Spot?	48
5.2.4 Ante la pregunta (X22)¿ Está de acuerdo que el porcentaje de detracción por el servicio de transporte de personal disminuye la liquidez en las empresas?	49
5.2.5 Ante la pregunta (X31) ¿ Está de acuerdo que la Infracción por no depositar las detracciones en la fecha correspondiente se establezca una multa equivalente al 50% del monto no depositado?	50
5.2.6 Ante la pregunta (X32) ¿ Es correcto que el Régimen de Gradualidad del Spot si se subsana voluntariamente antes de cualquier notificación de SUNAT corresponde al 100%?	51

5.2.7	Ante la pregunta (X) ¿ En su opinión el sistema de detracción del impuesto general a las ventas es favorable para la liquidez de las empresas de transporte de personal?	52
5.2.8	Ante la pregunta (Y11) ¿Cree usted que la implementación de estrategias de control es difícil de definir para lograr los objetivos de la empresa?	53
5.2.9	Ante la pregunta (Y12) ¿En su opinión el objetivo presupuestal brinda un panorama financiero actualizado que favorece a un planeamiento tributario?	54
5.2.10	Ante la pregunta (Y21) ¿Alguna vez usted en su empresa ha tenido un capital de trabajo no óptimo y se ha encontrado obligado a recurrir a un apalancamiento financiero generando menos rentabilidad a su empresa?	55
5.2.11	Ante la pregunta (Y22) ¿Cree usted, que los depósitos de detracción que no se efectúan dentro del plazo establecido afecta al proceso de planificación de los recursos de la empresa de transporte de personal?	56
5.2.12	Ante la pregunta (Y31) ¿Está de acuerdo que, para el análisis de las operaciones del SPOT en el marco de su legislación, sería necesario contratar consultores profesionales, para la optimización de los recursos?	57
5.2.13	Ante la pregunta (Y32) ¿Considera usted que, si su empresa se enfrente a una menor solvencia de efectivo, una alternativa de solución sería postergar el pago de sus proveedores?	58
5.2.14	Ante la pregunta (Y) ¿En su opinión la administración del capital de trabajo es afectado por la detracción depositada en una cuenta restringida por un periodo que afecta a los gastos operativos urgentes y necesarios de la empresa?	59
5.3.	Contratación de hipótesis	60
5.3.1	Hipótesis secundaria (a) FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA VS CONTROL FINANCIERO	60
5.3.2	Hipótesis secundaria (b) DETERMINACIÓN DEL PAGO DE DETRACCIÓN VS PLANIFICACIÓN FINANCIERA	65
5.3.3	Hipótesis secundaria (c) SANCIONES TRIBUTARIAS VS	

DECISIONES OPERATIVAS	68
5.3.4 Hipótesis general (d) SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS VS ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO	71
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	76
6.1 Discusión	76
6.2 Conclusiones	78
6.3 Recomendaciones	79
FUENTES DE INFORMACIÓN	82
ANEXOS	84
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	85
ANEXO 2: ENCUESTA	86
ANEXO 3: Alfa de Cronbach	92



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.	Detalle de detracción restringida	2
TABLA 2.	Clasificación de operaciones sujetas al SPOT	17
TABLA 3.	Porcentaje de detracción de servicios	23
TABLA 4.	Decreto Legislativo 1110, en la cual modifica las multas derivadas del Spot.	25
TABLA 5.	Clasificación de capital de trabajo considerando variaciones cíclicas de una empresa	27
TABLA 6.	Operacionalización variable independiente : sistema de detracción del impuesto general a las ventas:	36
TABLA 7.	Operacionalización variable dependiente : Administración de capital de trabajo :	37
TABLA 8.	Obtención de tamaño de muestra	39
TABLA 9.	Obtención de tamaño de muestra	41
TABLA 10.	Validez	42
TABLA 11.	Cálculo del alfa de Cronbach con el SPSS 25 cambiar con nuestros datos	43
TABLA 12.	Fiscalización parcial	46
TABLA 13.	Facultad discrecional	47
TABLA 14.	Operaciones sujetas al SPOT	48
TABLA 15.	Porcentaje de detracción	49
TABLA 16.	Infracción	50
TABLA 17.	Régimen de Gradualidad	51
TABLA 18.	SPOT	52
TABLA 19.	Implementación de estrategias	53
TABLA 20.	Objetivo presupuestal	54
TABLA 21.	Apalancamiento financiero	55
TABLA 22.	Elementos del proceso de planificación	56
TABLA 23.	Análisis de operaciones	57
TABLA 24.	Alternativas de solución	58
TABLA 25.	Administración de capital de trabajo	59
TABLA 26.	La fiscalización tributaria incide en el control financiero	61
TABLA 27.	Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 26	62
TABLA 28.	Existe relación entre la determinación del pago de detracción y la planificación financiera.	66

TABLA 29. Las sanciones tributarias influyen en las decisiones de gastos operativos de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate. 69

TABLA 30. El sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021 72

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. Procedimientos Liberación de fondos	20
FIGURA 2. Aplicación del régimen de gradualidad	24
FIGURA 3. Fiscalización parcial	46
FIGURA 4. Facultad discrecional	47
FIGURA 5. Operaciones sujetas al SPOT	48
FIGURA 6. Porcentaje de detracción	49
FIGURA 7. Infracción	50
FIGURA 8. Régimen de Gradualidad	51
FIGURA 9. SPOT	52
FIGURA 10. Implementación de estrategias	53
FIGURA 11. Objetivo presupuestal	54
FIGURA 12. Apalancamiento financiero	55
FIGURA 13. Elementos del proceso de planificación	56
FIGURA 14. Análisis de operaciones	57
FIGURA 15. Alternativas de solución	58
FIGURA 16. Administración de capital de trabajo	59
FIGURA 17. La fiscalización tributaria incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.	65
FIGURA 18. Existe relación entre la determinación del pago de detracción y la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.	68
FIGURA 19. Las sanciones tributarias influyen en las decisiones de gastos operativas de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.	71
FIGURA 20. El sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021.	75

RESUMEN

El presente trabajo de investigación cuenta con el siguiente título “SISTEMA DE DETRACCION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL RUBRO MINERO DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2021”, se realizó con la finalidad de demostrar que la restricción del importe de detracción en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta directamente la liquidez corriente de las empresas.

Asimismo, la investigación se planteó teniendo la información directa de una empresa que se encuentra en este rubro, donde se puede observar que el sistema de detracción del impuesto general a las ventas afecta a la administración de capital de trabajo considerando que la afectación es de 10% del importe total de las ventas y los gastos que se incurre para prestar el servicio o los gastos operativos que se dan día a día; obliga a que las empresas cuenten con liquidez de inmediata. La población estuvo conformada por 34 administradores, gerentes y personal relacionado de manera directa con el servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

La estructura de la investigación abarcó el planteamiento de la problemática, marco teórico, el marco metodológico, la presentación de hallazgos, discusión, conclusiones y recomendaciones; apoyado en fuentes confiable de diversos autores que contribuyen a la explicación del problema en consideración. Por su parte, se determinó que las empresas de transporte de personal son dirigidas por empresarios que trabajan empíricamente y esto con lleva a que exista informalidad en alguna operación que realice.

Palabras claves: Deduciones, administración de capital de trabajo, impuestos, obligaciones tributarias, liberación de fondos de deducción, restricción.



ABSTRACT

The present research work has the following title "DETRACTION SYSTEM OF THE GENERAL SALES TAX AND THE INCIDENCE ON THE ADMINISTRATION OF WORKING CAPITAL IN THE PERSONNEL TRANSPORT SERVICE COMPANIES IN THE MINING RANGE OF THE DISTRICT OF ATE, YEAR 2021", was carried out with the purpose of demonstrating that the restriction of the amount of detraction in the current account of the Banco de la Nacion directly affects the current liquidity of the companies.

Likewise, the research was proposed having the direct information of a company that is in this area, where it can be observed that the system of deduction of the general sales tax affects the administration of working capital considering that the affectation is 10% of the total amount of sales and the expenses incurred to provide the service or the operating expenses that are given day by day; it forces the companies to have immediate liquidity. The population consisted of 34 administrators, managers and personnel directly related to the personnel transportation service in the mining sector in the district of Ate.

The structure of the research included the problem statement, theoretical framework, methodological framework, presentation of findings, discussion, conclusions and recommendations; supported by reliable sources from various authors that contribute to the explanation of the problem under consideration. On the other hand, it was determined that the personnel transportation companies are managed by businessmen who work empirically and this leads to the existence of informality in some of the operations they perform.

Keywords: Drawdowns, working capital management, taxes, tax obligations, release of drawdown funds, restriction.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación está estructurado por 6 capítulos:

Capítulo I - Planteamiento del problema que revela la realidad problemática como soporte para la presente información, la formulación de los problemas, el desarrollo de objetivos, justificación, limitaciones y la posibilidad de su desarrollo.

Capítulo II - Marco teórico, se analiza los antecedentes, se desarrolla las bases teóricas, las definiciones conceptuales en la que se definen y analizan cada uno de los indicadores e índices, luego se realiza una breve definición de los términos técnicos utilizados.

Capítulo III – Hipótesis y variables, se desarrolla la hipótesis principal, así como, los específicos; por último, se da a conocer la operacionalización de las variables estudiadas.

Capítulo IV – Metodología, se proporcionan la metodología, los detalles del diseño, el tipo de estudio, la población y la muestra, además del método de recopilación de datos, el procesamiento de datos, el análisis de la data y las consideraciones éticas.

El capítulo V, describe los resultados que fueron adquiridos durante el estudio por medio de las técnicas usadas e interpretaciones y comparaciones de hipótesis.

El capítulo VI, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, se refieren a la contradicción de los resultados hallados, a las conclusiones extraídas a partir del análisis realizado y a las recomendaciones sugeridas, asimismo, las fuentes de información y anexos acordados.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Descripción de la realidad problemática

El sistema de detracción del impuesto general a las ventas conocido como SPOT (Sistema de Detracción), medida que se adopta para evitar la evasión tributaria; es una herramienta para garantizar la recaudación, que consiste en que la persona que adquiere un producto o prestación está obligado de retener un porcentaje determinado por la Administración Tributaria, que tiene que ser depositados en el Banco de la Nación a través de la cuenta corriente de los proveedores, cuyo depósito es abocado para pagos de compromisos tributarios.

Por ello, si las cantidades abonadas en la cuenta no se agotan después de haber sido destinado para el pago de los compromisos antes mencionados, el contribuyente podrá disponer de dicho fondo presentado la correspondiente solicitud de disposición libre mediante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT operaciones online, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Procedimiento General: se solicita en cuatro ocasiones al año, en los primeros días hábiles de los meses correspondientes.
2. Contribuyentes responsables (al inicio de cada año la SUNAT incorpora a los contribuyentes con esta condición por su cumplimiento): se solicita en seis ocasiones anualmente, en los primeros días hábiles de los meses correspondientes.

El SPOT afecta directamente a muchos contribuyentes en nuestro país debido a los perjuicios en la administración del capital laboral de las organizaciones, esto se debe a la menor liquidez de las empresas peruanas que otorgan prestaciones y que están obligadas a realizar deducciones, esta cantidad está sujeta a los límites de la cuenta bancaria, lo que hace imposible que los negocios optimicen y generen dinero de su propiedad, provocando así una baja rentabilidad, como es el caso de las empresas de transporte de personal del rubro minero con el porcentaje del 10% siendo uno de los

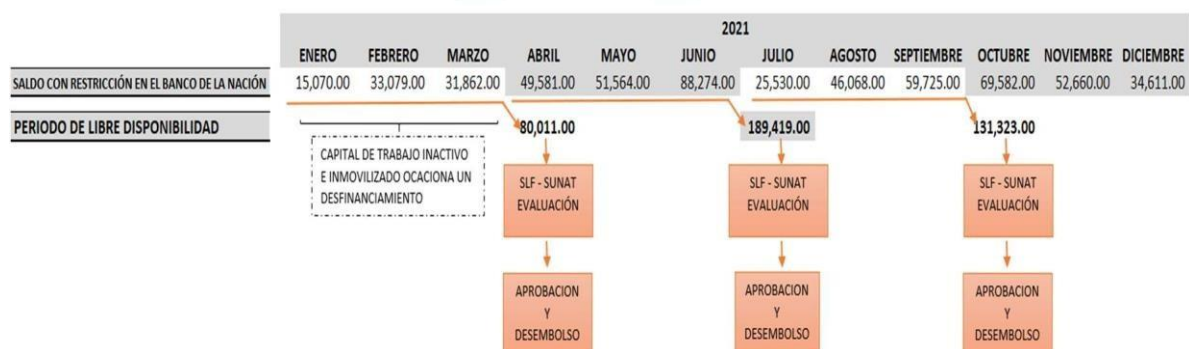
más altos , también se ven afectadas cuando se realiza el cobro de sus ventas por prestaciones, con una fracción de sus ingresos recibidos y destinados a ser restringidos en una cuenta que puede ser retirada del Banco de la Nación solo para sus compromisos tributarios.

En este contexto para evidenciar la problemática de las empresas de transporte de personal en el rubro minero ubicado en el distrito de Ate afectas al SPOT, se presentó información de una de las empresas que comprende esta investigación, respecto a sus ingresos obtenidos durante el año 2021, según la revisión, sus obligaciones tributarias ascienden al 30% del fondo restringido por el SPOT; quedando el 70%, importe que el contribuyente recién podrá liberar en un tiempo efectivo aproximado de 4 meses, que afecta considerablemente al capital de trabajo, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro.

TABLA 1. Detalle de detracción restringida

Expresado en nuevos soles

DESCRIPCION	2021												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	215,281.00	459,432.00	490,178.00	679,193.00	726,256.00	1,279,329.00	354,583.00	658,108.00	878,307.00	966,412.00	721,366.00	487,481.00	7,915,926.00
TOTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	215,281.00	459,432.00	490,178.00	679,193.00	726,256.00	1,279,329.00	354,583.00	658,108.00	878,307.00	966,412.00	721,366.00	487,481.00	7,915,926.00
DETRACCIÓN													
TRANSPORTE DE PERSONAL (10%)	21,528.00	45,943.00	49,018.00	67,919.00	72,626.00	127,933.00	35,458.00	65,811.00	87,831.00	96,641.00	72,137.00	48,748.00	791,593.00
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS													
PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	6,458.00	12,864.00	17,156.00	18,338.00	21,062.00	39,659.00	9,928.00	19,743.00	28,106.00	27,059.00	19,477.00	14,137.00	233,987.00
%	70%	72%	65%	73%	71%	69%	72%	70%	68%	72%	73%	71%	
SALDO CON RESTRICCIÓN EN EL BANCO DE LA NACIÓN	15,070.00	33,079.00	31,862.00	49,581.00	51,564.00	88,274.00	25,530.00	46,068.00	59,725.00	69,582.00	52,660.00	34,611.00	557,606.00



Elaboración: propia

La fiscalización tributaria es aplicada por la SUNAT, donde se asigna a un agente fiscalizador para resolver adecuadamente el cumplimiento de los compromisos tributarios de los ciudadanos que contribuyen.

Se efectúa el apunte de los comprobantes de pagos al registro de compra cuando el abono de la detracción se da hasta el día del pago parcial o absoluto hasta el día cinco del siguiente mes, lo que ocurra primero y aplicando correctamente el porcentaje; de esta manera estamos determinando el pago de detracción; para evitar las sanciones tributarias (multa) por depósito fuera de tiempo en el asunto de detracción, siendo la mitad del valor no deducido más los intereses correspondientes.

En ese sentido, el régimen de retiro generó alegatos y restricciones por parte de las empresas analizadas del sector minero debido a que el efectivo no era de libre disponibilidad durante el período de suspensión de obligaciones. Esto generó problemas financieros ya que la deducción del 10% por servicios restringió el uso de los fondos deducidos, requiriendo que el capital de trabajo restante fuera utilizado para los gastos de operación de la entidad. Por esta razón, a menudo es necesario contratar préstamos bancarios, a pesar de las altas tasas de interés, para cumplir con los diversos compromisos contraídos.

Un óptimo capital laboral permite a las entidades empresariales cuenten con un desarrollo sostenible, permitiendo mantener la rentabilidad y conociendo los riesgos con la finalidad de identificar las metas de la entidad, estableciendo las acciones necesarias. Sin embargo, la planificación financiera muestra el déficit, donde reduce considerablemente los ingresos mensuales que se tienen programados, afectando directamente la liquidez de las organizaciones.

El control financiero, busca establecer medidas para reducir el impacto financiero que se puede dar por el SPOT, ya que el monto limitado en la cuenta del Banco de la Nación, que en la mayoría de los casos existen saldos considerables que se encontró

inmovilizados y se debe de esperar para presentar la solicitud en los meses establecidos para la liberación de dichos fondos. En base a lo expuesto debemos de tomar decisiones operativas, para cumplir con el equipado de las unidades con las que se presta los servicios de transporte de personal, las cuales deben de cumplir con los siguientes requisitos: seguro vehicular, GPS, botón de pánico, SOAT, las 5 llantas MT, jaula antivuelco, perdiga, entre otros. Este equipamiento nos demanda gastos que se deben de cubrir inmediatamente sin esperar el tiempo establecido según SUNAT. Además, se debe de contar con liquidez para pagar el mantenimiento preventivo y correctivo que se dan cada 5000 km de recorrido por cada unidad, estos vehículos trabajan en zonas accidentadas geográficamente de nuestro país, todas las áreas correspondientes deben de establecer estrategias para dinamizar el capital de trabajo al corto y mediano plazo.

En las siguientes líneas se abordan las delimitaciones:

1.1. Delimitación de la Investigación

Después de exponer la problemática asociada con la investigación; este se encontrará delimitado en los puntos siguientes:

1.1.1. Delimitación espacial

El medio donde se llevó a cabo el estudio son las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

1.1.1.1. Delimitación temporal

El periodo donde se realizó la investigación implica el año 2021.

1.1.1.2. Delimitación social

La técnica de recojo de la data se asignó a los administradores, gerentes y personal directamente relacionado al servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021.

1.1.1.3. Delimitación conceptual

a. Sistema de detracción del impuesto general a las ventas

El SPOT o “sistema de detracciones” es un mecanismo de la administración que comprende en una detracción (deducción) de un producto o prestación cubierto por SPOT por un porcentaje del monto adeudado por el comprador o usuario a pagar por estas operaciones, la cual, a su vez, utiliza el fondo depositado en la cuenta bancaria del Banco de la Nación para liquidar las deudas tributarias. El cual, por su parte, aprovecha los para ejecutar responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias cobradas por la SUNAT.

Los comprobantes de pago emitidos por actividades alineadas al sistema no contendrán operaciones diferente de éstas, y no necesariamente podrán contener, como información, la frase impresa: operación sostiene al sistema de pago de tributos en el Gobierno Central.

b. Capital de trabajo

Son algunos medios económicos que tiene una organización en su patrimonio para poder ejecutar en corto tiempo sus compromisos tributarios y vinculados con sus actividades económicas.

El capital de trabajo hace referencia al activo circulante de la empresa. La palabra “circulante” denota esos activos que la empresa considera poder convertirlos en

efectivo en un tiempo menos a 12 meses (GALLAGHER, 2001:450). Sus componentes son: el efectivo, las cuentas por cobrar y los inventarios.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida la aplicación del sistema de detracción del impuesto general a las ventas, incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021?

1.2.2. Problemas específicos

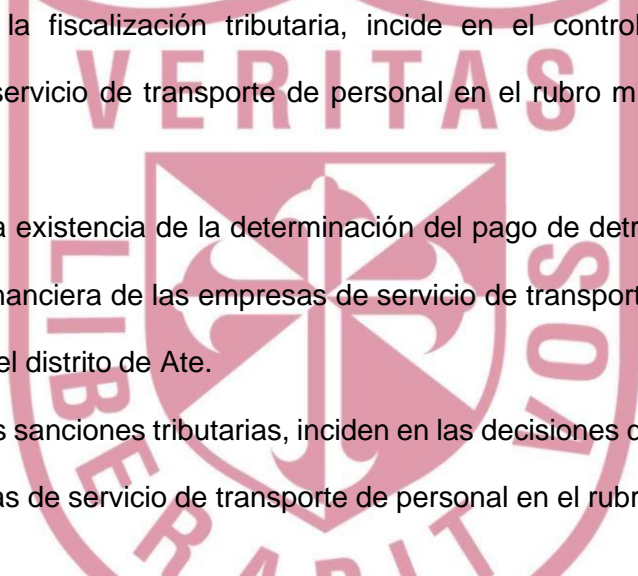
- a. ¿En qué medida la fiscalización tributaria, incide en el control financiero en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate?
- b. ¿De qué manera la existencia de la determinación del pago de detracción, incide en la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate?
- c. ¿ En qué medida las sanciones tributarias, inciden en las decisiones de gastos operativos oportunas de la empresa de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Demostrar si el sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide en la administración de capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- 
- a. Determinar si la fiscalización tributaria, incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minera del distrito de Ate.
 - b. Establecer si la existencia de la determinación del pago de detracción, incide en la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.
 - c. Analizar si a las sanciones tributarias, inciden en las decisiones de gastos operativos de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación

La finalidad de la presente investigación, demostró que el flujo de caja de las empresas de transporte de personal tiene una pérdida de liquidez, ya que en vez de detraer solo para hacer pagos oportunos o puntuales de las obligaciones tributarias; se debe destinar el importarte detraído para diferentes gastos contraídos por la organización, o tener que volver a invertir su capital laboral o las inversiones productivas que producen

rentabilidad y liquidez a las entidades empresariales. Actualmente, los países tienen una administración tributaria con una extensa normativa que, de cooperar y guiar a la justa y clara aplicación de las reglas, exige excesivos aspectos procesales y poco prácticos en materia recaudatoria.

1.4.2. Importancia

El presente informe tiene mayor relevancia porque sirve de apoyo para aquellas empresas que realizan servicios de transporte de personal puedan mejorar la gestión de diversas áreas (contabilidad, finanzas y administración) con respecto al pago de los compromisos tributarios, conociendo los impactos de la aplicación de las normativas tributarias. Específicamente este análisis permite que se evite correr riesgos financieros, contingencias tributarias y una correcta aplicación del porcentaje (%) que figura en la tabla del sistema de deducciones.

1.4.3. Viabilidad de la investigación

El presente informe se ejecutó, pues se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales que son de necesidad para la realización del mismo. En estos puntos se tiene el aporte desinteresado de los profesores de la Universidad San Martín de Porres, gerentes, administradores y conductores. Asimismo, resulta de utilidad, ya que señaló aspectos importantes de la administración del capital de trabajo.

1.5. Limitaciones

Las restricciones presentadas se referían a la recopilación de material bibliográfico, pero, se considera que el presente trabajo cuenta con viabilidad y que no es un obstáculo para su adecuado desarrollo debido al recurrente cambio que se están

dando en el país debido a la gran informalidad relacionada con la parte política, financiera, fiscal y legal.



CAPÍTULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Se realizó la pesquisa nacional e internacionalmente en cuanto a los estudios investigativos que tengan vinculación y concordancia con el título “SISTEMA DE DETRACCION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL RUBRO MINERO DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2021”. Se tienen los siguientes antecedentes:

2.1.1. Antecedentes nacionales

Aquino L.– Bazalar S. (2018), En su tesis “El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones tributarias de una empresa de servicios”, tesis para optar el título profesional de Contador Público por la Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima – Perú.

Tiene como finalidad el cumplimiento del pago tributario, que cuando se incumple dentro del tiempo determinado de acuerdo a ley, este puede ser exigible coactivamente.

Finalmente se concluyó que, hay una asociación entre el sistema de detracciones y el pago de los compromisos tributarios, con respecto a la relación se confirmó que existe un asociación directa y significativa ya que las empresas priorizan el pago de IGV mensual.

Es importante conocer el adecuado destino de los fondos cobrados por el SPOT y los procedimientos determinados por la normativa para evitar contingencias tributarias. Asimismo, la presente investigación recomienda que se realice una

proyección de fondos de detracción en base a las facturas emitidas por el servicio que se presta.

El presente trabajo analiza y muestra una constante demora en el pago de sus compromisos tributarios, pues el ciudadano que contribuye realiza pagos en partes con los fondos de detracción, esperando cumplir con sus obligaciones al mes siguiente. De acuerdo a lo mencionado se sabe que el sistema de detracción aplica diferentes tasas de porcentaje a los servicios tipificados en el Anexo 3 del SPOT, es entonces que se planifica cuanto va ser el importe recaudado para poder cumplir mensualmente los compromisos tributarios.

Las conclusiones de la investigación anterior sirven para que la presente investigación ratifique que, por el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, la cantidad retenida con restricción en la cuenta bancaria es mayor a la cantidad total a pagar de las obligaciones tributarias, afectando financieramente a las entidades empresariales que prestan estos tipos de servicio.

Acostupa J. (2017), En su tesis “El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la región callao, 2015-2016”, a fin de obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Tributaria Empresarial y Fiscal por la Universidad San Martín de Porres, Lima – Perú. Consideró como objetivo principal de este sistema inmovilizar parte del dinero, para la utilización exclusiva de la ejecución de compromisos tributarios incidiendo negativamente en el estado financiero que esas organizaciones que realizan servicios de transporte en general no obstante de la magnitud y su capacidad contributiva.

Se concluyó que es necesario precisar que los pagos de los tributos con dinero restringido, influye directamente en la proximidad de los activos a su conversión en dinero en efectivo de la empresa de transportes de carga, pues el sistema de detracciones es aquel pago por anticipar o pagar en su debido momento los tributos, de esta manera la SUNAT incrementa su recaudación, sin considerar el grado de

afectación al contribuyente por la ausencia de solvencia de la organización para hacer operaciones con las utilidades o la reinversiones del capital.

Es relevante mencionar que el sistema de detracción del impuesto general a las ventas perjudica financieramente todas las empresas que se encuentran afectas al SPOT, ya que el importe retenido no se puede destinar para pagos contraídos u otras actividades relevantes que puedan generar mayores ingresos para la empresa.

El porcentaje de aplicación del sistema de detracción a los servicios de transporte de carga es de 4% y el personal es de 10%, estas dos actividades económicas se ven afectadas financieramente; uno más que el otro, considerando esta diferencia de porcentaje; el estado debe fomentar la disminución de las tasas de detracción, contando como objetivo principal no perjudicar el valor de dinero en efectivo de las empresas afectas al sistema.

El sistema de detracción transgrede el principio de equidad y el nivel de solvencia que tienen todas las entidades empresariales afectas; de acuerdo a la evaluación el importe recaudado por las empresas afectas al servicio de transporte de personal, es la que presenta mayor déficit significativo de los indicadores financieros en cuanto a la liquidez, además incrementa los gastos económicos, como resultado de requerir financiación externa.

Córdova E. (2018), en su tesis “Análisis del impacto financiero tributario del sistema de detracciones en la liquidez de Natali & Jazmín Chiclayo 2016-2017”, para optar el título profesional de Contador Público por la Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. La investigación tuvo como objetivo establecer el índice de liquidez en los periodos mencionados, es por ello que se analizaron ratios financieras de la situación financiera con la cual cuenta la organización.

Se concluyó que, a pesar de la utilización de indicadores para evaluar la condición económica de la empresa, se indica un déficit producto de la supresión de los ingresos existente en la empresa, se muestra una gran cantidad de fondos libres.

La liquidez afecta progresivamente la intervención de la corriente de fondos en las actividades económicas de la entidad empresarial, engrandeciendo su relevancia que se estima a medida de la evaluación de los fondos derivados de la falta de capacidad de pago, siendo que la entidad se limite de la administración.

La liquidez a corto plazo que se tendría por el importe restringido es importante porque sirve para hacer los pagos contraídos; además señalamos que la extinción del problema de liquidez es que no existiera el SPOT, pero como dicho sistema fue creado para recaudar se debería de evaluar de acuerdo a sus ingresos u otras condiciones para disminuir los problemas de liquidez.

Después de examinar el valor que establece el SPOT, se debe de considerar que no todas las empresas tienen la cabida financiera para hacer frente a una menor solvencia de efectivo.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Silva, D. (2016), Universidad de Navarra, desarrolló la tesis titulada “Implicaciones tributarias en la inversión española en el Perú - situación actual y previsible cambios jurídicos” para obtener el título profesional de Máster Universitario en Asesoría Fiscal. El autor tuvo como objetivo, determinar el predominio del CDI (convenios para evitar la Doble Imposición Tributaria) a fin de prever el doble tributo en cuanto a los inversionistas españoles, el análisis de modelo de negociación en el procedimiento de aprobación entre los países estudiados.

El autor concluyó que la CDI se convertirá en una herramienta que sustituirá a los arreglos de estabilidad jurídica al aplicar la equidad tributaria en la distribución de los ingresos de las negociaciones internacionales. En ausencia de un CDI entre los países, los inversionistas de estos enfrentan costos muy altos en la provisión de sus bienes y prestaciones, lo que lleva a estrategias fiscales agresivas y/o elusión fiscal y al riesgo de imposición/o recaudación de impuestos. o reducción de la base imponible en Perú y España.

Por ello, la tesis es fundamental para la presente investigación por la pronta aprobación del CDI realizado con España incrementaría las inversiones en el país a través de un margen tributario a nivel mundial que garanticen las inversiones españolas a largo y corto periodo, lo cual habría más trabajo, incrementando el capital de trabajo de las empresas y destinarlo quizás para pagar gastos, o de reinvertir su capital de trabajo que produzcan utilidades y solvencia a la corporación.

Entonces la inversión extranjera nos beneficia porque fomenta las relaciones comerciales y económicas, además de los convenios que puedan surgir entre dos países para evitar el fraude y la evasión tributaria mediante los mecanismos entre la administración tributaria de los países firmantes.

Cevallos, V. – Montaguano, E. (2018), Universidad Central de Ecuador, desarrolló la tesis titulada “Administración del capital de trabajo de la empresa Rengifo Transporte Pesado S.A.” para obtener el título profesional de Ingeniería en Finanzas. El autor tuvo como objetivo, examinar la situación financiera mediante un diagnóstico de los periodos 2015 al 2017. Además de explicar la conducta de los componentes del capital de trabajo para saber las modificaciones con el que cuenta y analizar las proyecciones.

Por ello, la tesis resulta relevante porque si la administración del capital de trabajo es estable, nos indica que los pasivos de corto tiempo pueden ser cubiertos por sus activos circulantes, es decir, las cuentas por pagar comerciales pueden cubrirse con las cuentas por cobrar, por lo que se tiene que usar el efectivo y las cuentas por cobrar en efectivo deben usarse para liquidaciones con proveedores.

El autor llegó a la conclusión de que la gestión racional del capital de trabajo en la organización no está muy extendida, por lo que se toman acciones que, por ejemplo, crean ineficiencia y, además, provocan problemas económicos que pueden causar serias dificultades en los negocios en el futuro.

Patiño, G. (2021), Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, desarrolló la tesis titulada “Tratamiento contable y tributario del capital de trabajo de una distribuidora de productos de consumo” para obtener el título profesional de Máster en Contabilidad y Auditoría.

El autor tuvo como objetivo diagnosticar la contabilidad del capital de trabajo y los registros fiscales para analizar la gestión financiera y sugerir cuál debería ser la política de gestión del capital de trabajo de un minorista de productos de consumo.

El autor concluyó que no existe una buena gestión de crédito y cobranza ya que tanto las ventas como las cuentas por cobrar de los consumidores aumentan, por otro lado, el flujo de efectivo merma y la corporación paga mayores tributos a través de retenciones, lo que resulta en que la empresa tenga un negativo flujo.

Por lo cual, la tesis es relevante ya que nos brinda opciones para mejorar el capital de trabajo en caso se tenga inconvenientes con la liquidez y rentabilidad empresarial, enfocándonos en elaborar buenas estrategias para que tanto las cuentas por cobrar y por pagar se cumplan con los compromisos de pago.

Por lo tanto, una organización debe optimizar sus procedimientos de cobranza y analizar si la política de préstamo y recaudación de fondos son consistentes con el origen de la empresa. Esta tarea debe ser desarrollada en forma conjunta por los gerentes y el área de cobranzas para desarrollar planes estratégicos para lograr objetivos a corto tiempo.

2.2. Bases teóricas

Para el respectivo análisis de los variables mencionadas, se examinaron definiciones, conceptos y teorías de diversos autores, las cuales se citan a continuación y sirvieron de guía para la elaboración del proyecto final.

2.2.1. Marco legal

Principio de legalidad: Art. 74 Constitución Política del Perú de 1993

La Constitución Política del Perú de 1993 establece lo siguiente: “Los impuestos se originan, cambian o suprimen de manera exclusiva por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, con excepción de los aranceles y tasas normadas por el decreto supremo”.

Decreto Legislativo N° 940,

El Sistema de Deduciones en el país comenzó cuando se promulgó a fines del 2003 y fue corregido por el Decreto Legislativo 954, originando una nueva base legal para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias al Gobierno Central ("SPOT"), creado a través del Decreto de Urgencia (D.U.) N° 087-2000 y fue después normado por el Decreto Legislativo 917. Durante el tiempo de ambas ordenanzas, el uso de SPOT fue muy limitado.

Decreto Legislativo N° 954 (05.02.2004)

Modificación del Decreto Legislativo N° 940 el cual señala la regulación del sistema de pago de compromisos tributarios a nivel central de gobierno.

Resolución de Superintendencia N° 183/2004/SUNAT y modificaciones

La Resolución fue aprobada el 15 de agosto 2004, indica que el sistema de deducción del IGV será aplicado en las operaciones siguientes:

TABLA 2. Clasificación de operaciones sujetas al SPOT

ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
<ul style="list-style-type: none"> • Azúcar • Alcohol etílico • Algodón 	<ul style="list-style-type: none"> • Ventas gravadas con IGV. • Retiro considerado venta. • Venta de bienes exonerada del IGV cuyos ingresos son de la tercera categoría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios grabados con IGV. • Contrato de construcción.

Fuente: SUNAT

Resolución de Superintendencia N° 158-2012/SUNAT (13.07.2012)

Modifican la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT que aprueba las reglas para aplicar el sistema de pago de tributos por pagos tributarios con el gobierno central.

Resolución de Superintendencia N° 249-2012/SUNAT (30.10.2012)

Modifican la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT aprueba las reglas para aplicar el sistema de pago de tributos por compromisos con el gobierno.

Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT

Desde inicios de abril de 2018, las siguientes prestaciones, que se encuentran en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo compromiso tributario del IGV surge desde la fecha señalada, tendrá aplicación el 12%:

2.2.2. Marco conceptual

2.2.2.1. Variable independiente: Sistema de detracción del impuesto general a las ventas

Según, Véliz H. (2021) señala que:

“El sistema de pago de obligaciones tributarias al gobierno central (SPOT), o sistema de retenciones o simplemente deducciones, es un sistema administrativo del impuesto soportado asociado con el Impuesto General a las Ventas (IGV) que, a comparación de otras medidas, incluye la retención de una fracción que el contribuyente recibe como consecuencia de las actividades realizadas en su cuenta con el Banco de la Nación”. (p.05)

La inactividad de estos fondos es provisional inclusive en un momento en que este tiempo puede ser utilizado para saldar deudas tributarias administradas a nivel central. El SPOT, cuya finalidad es apoyar a recaudar tributos, no es un sistema muy legible, aun es frecuente que su aplicación representa un problema, debido a que la definición de bienes, servicios y operaciones comprendidas en el sistema no es clara y está sujeta a otras clasificaciones como las partidas arancelarias o la Clasificación Industrial Uniforme de las Naciones Unidas (CIU).

Es decir, el sistema de detracciones, es un instrumento de la administración que colabora con el cobro de los tributos, es muy amplia y comprenden diversos tipos de bienes y servicios.

Alva et al. (2013) indicaron:

“El término detracción viene del verbo deducir, que simboliza reducción, apropiación, y se basa en una rebaja por parte del que recibe la mercancía o del usuario del servicio, teniendo en cuenta el porcentaje de deducciones, y depositando en el Banco de la Nación”. (p.12)

Chávez M. (2011) indica:

“En el sistema de la detracción, la Superintendencia Nacional de administración Tributaria (SUNAT) no actúa como receptor de los retiros, pero permite la creación de depósitos a través de la apertura de cuentas en el Banco de la Nación, para que los proveedores puedan tener los fondos y cumplir con el pago de sus deudas tributarias, antes de cubrir el de sus gastos de funcionamiento”.

(p.53)

Los nuevos mecanismos de recaudación puestos en práctica por el Estado como medida administrativa en el último tiempo han empeorado la liquidez de las entidades empresariales, obligándolas a acudir al sistema bancario o a informales financistas para obtener fracción de su capital con el fin de obtener la liquidez necesaria para velar los costos incurridos por la entidad para brindar servicios de calidad.

Apertura de cuenta de detracciones en el Banco de la Nación - Art. 21° de la R.S. 183-2004/SUNAT

El contribuyente debe de contar con número de RUC para presentar su carta de apertura de cuenta bancaria en el Banco de la Nación; para los depósitos correspondientes de las operaciones sujetas al SPOT.

Resolución de Superintendencia N° 183-2004/ SUNAT Art. 25: Solicitud de libre disposición de los montos depositados

El cuentahabiente tiene que presentarse a la SUNAT una solicitud de disposición libre de los valores ingresados y ejecutar con los requisitos siguientes:

- No contar con deudas tributarias pendientes.
- No contar con falta de domicilio fiscal, incompatible con la ley aplicable.

- Para las personas que estén obligadas a mantener registros electrónicos de ventas y registros electrónicos de compras debe haber completado la creación de dichos registros y manteniéndolos en concordancia con los requisitos, formas, términos y otros puntos especificados por la SUNAT.
- Ausencia de un delito en virtud del Código Tributario indicado en el párrafo 1 del artículo 176. “No presentación de las declaraciones que contienen el establecimiento de obligación tributaria en los plazos establecidos”.

FIGURA 1. Procedimientos Liberación de fondos



Fuente: SUNAT

Procedimiento General: Este se aplica para las prestaciones enumeradas en el Anexo N° 3, la SUNAT evaluará, en cada uno de estos casos, la inexistencia de costas de conformidad con lo indicado en el numeral 26.1 del artículo 26 del TUO del Decreto Legislativo N° 940, tomando como fecha de verificación la presentación de la "solicitud de libre disposición de las cantidades en las cuentas del Banco de la Nación".

Cuando la SUNAT verifica que el titular de la cuenta cumple con las condiciones establecidas, emite una resolución presentada que contiene la "Solicitud de libre disposición de los fondos que se encuentran en las cuentas del Banco de la Nación"

aprobados. Esta posición será puesta en conocimiento al banco a fin de utilizar eficientemente los fondos solicitados.

2.2.2.2. Fiscalización tributaria

Aguilar H. (2014)

“Una auditoría puede definirse como la verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos tributarios formales y sustantivas que corresponden a la relación jurídica tributaria del contribuyente.

En otras palabras, es un “control de cumplimiento formal y sustantivo” realizado por la propia administración tributaria, para lo cual utiliza métodos y procedimientos especialmente diseñados y estructurados que requieren la presentación de documentos e información relevante”. (p.29)

El Código Tributario determina la potestad de fiscalizar de la administración tributaria se ejecuta con carácter discrecional, por lo que este órgano tiene la potestad de fiscalización, investigación y control de la realización de los compromisos tributarios, también de esos ciudadanos que disfruten de exoneración, inafectación o beneficios tributarios.

Jiménez M. – MEF (2016)

“La liquidación del pago tributario realizada por el contribuyente está sujeta a control o revisión por lado de la administración fiscal, la cual puede modificar si descubre inexactitud o falta en la información otorgada mediante la emisión de un aviso de liquidación, orden de pago o sanción”.

CODIGO TRIBUTARIO -TITULO II- CAPITULO II ART.62

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT puede fiscalizar de manera absoluta o parcial.

La comprobación es parcial si se verifican parte, uno o más componentes del compromiso tributario.

Para el procedimiento de fiscalización parcial se deberá:

- a. Involucrar al deudor en la apertura del proceso, así como, el aspecto partidario de la fiscalización y los períodos a fiscalizar.
- b. Ejecutar lo señalado en el artículo 62-A tomando en cuenta un periodo de seis (6) meses, salvo las extensiones indicadas en el numeral 2.

Al iniciar un proceso de revisión parcial, la SUNAT tiene la posibilidad de extenderlo a otros aspectos que no fueron objeto de la notificación inicial conforme a la letra a) del párrafo anterior, mediante una nueva notificación al contribuyente sin modificar el plazo de los seis (6) meses, a menos que se haga una revisión final. En el último punto se tendrá que aplicar el periodo de un (1) año determinado en el numeral 1 del artículo 62°-A, el cual rige a partir de la fecha en que el contribuyente proporciona toda la información solicitada en la primera solicitud pertinente hasta la inspección final.

2.2.2.3. Determinación de pago de detracción

CODIGO TRIBUTARIO -TITULO II- CAPITULO II ART.59

El deudor en materia tributaria analiza la ejecución del hecho generador del pago tributario, indica el monto del impuesto y la base imponible.

Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT

La Administración Tributaria tipifica en la presente resolución las prestaciones que están afectas al SPOT.

TABLA 3. Porcentaje de detracción de servicios

	DEFINICIÓN	% Detracción
1	Intermediación laboral y tercerización	12%
2	Arrendamiento de bienes	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12%
4	Movimiento de carga	10%
5	Otros servicios empresariales	12%
6	Comisión mercantil	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	10%
8	Servicio de transporte de personas	10%
9	Contratos de construcción	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	12%

Fuente: SUNAT

Operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema

- a. El monto total de la transacción es menor o igual a S/ 700.
- b. La emisión de factura o comprobante de pago que no posibilita acreditar crédito fiscal, monto a beneficio del exportador u otro asociado a la devolución del IGV y cualquier costo o valor para efectos fiscales.
- c. Se emite una documentación refiere al inciso 1) del numeral 6 del artículo 4 del reglamento de los comprobantes.

2.2.2.4. Sanciones tributarias

Régimen de gradualidad: Resolución de Superintendencia N.º 254-2004/SUNAT y normas modificatorias

“El Régimen de Gradualidad se aplica únicamente a la imposición de una sanción correspondiente al obligante que no paga la totalidad del depósito señalado en el sistema en el tiempo señalado.”

FIGURA 2. Aplicación del régimen de gradualidad



FUENTE: SUNAT

En la tabla 3, donde se muestra el porcentaje de detracción de servicios mediante R.S. N° 183-2004/SUNAT indica que debe efectuarse la detracción del 10% del importe de los procesos vinculado a la prestación de alquiler.

“El inciso b) del artículo 15° de la Resolución establece que el proveedor de la prestación está obligado a pagar un depósito de desembolso si recibe el monto total de la transacción sin acreditar el depósito correspondiente.”

Si no se realiza el pago de las detracciones, el inciso 2 del numeral 12.2 del artículo 12° del D. Leg. 940, establece que se aplicará una sanción del 50% del monto a pagar. Sin embargo, a medida que el Régimen de Gradualidad se aplique a las infracciones asociadas a las detracciones (R.S. N° 254-2004/SUNAT), se logrará una disminución del 100% en la sanción si solo se corrige con anterioridad.

Si se usa el crédito fiscal de un comprobante de pago para un plazo que no se había realizado el pago de la detracción, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente; se comete una infracción señalada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario (D.S. N° 133- 2013-EF) donde indica que se obtiene una multa del 50% del crédito usado de manera indebida. Según el Régimen de Gradualidad (R.S. N° 063- 2007/SUNAT) se logra una reducción del 95% si la persona de manera voluntaria corrige y paga la multa reducida en el mismo día o en la misma fecha.

TABLA 4. Decreto Legislativo 1110, en la cual modifica las multas derivadas del Spot.

Infracción	Sanción
1. Persona obligada que no ha realizado el depósito.	50% del monto no depositado
2. El suministrador que posibilita el traslado de mercancías lejos del centro de producción sin acreditar el total del depósito, si esto se hace antes del embarque.	50% del monto que debió depositarse
3. El sujeto que autoriza la entrega de bienes por cuenta del proveedor en nombre de este sin depósito, siempre que se efectuó antes del traslado.	50% del monto del depósito
4. El titular de la cuenta que de las cantidades depositadas un destino no correspondiente al que estaba establecido previamente.	100% del monto indebidamente utilizado
5. Los administradores de peaje que incumplan el procedimiento de pago de tasas a los empleados que presten servicios de transporte por vía terrestre en el tiempo determinado.	50% del monto no depositado

FUENTE: SUNAT

2.2.3. Variable dependiente: Administración de capital de trabajo

Bellido, P. (2009). Menciona lo siguiente:

Se trata de una discrepancia entre el activo circulante y el pasivo circulante, el cual debe tener un capital de trabajo excesivo para permitir el repago de las deudas circulantes durante la ejecución de las actividades empresariales. Cuando los pasivos circulantes superan a los activos circulantes, el saldo se denomina déficit de capital de trabajo, lo cual es raro en empresas que están operando de manera correcta. Asimismo, se le conoce con los apelativos de fondo operativo y capital en circulación. Entre otras definiciones encontramos estas dos distinciones:

- **Concepto contable del capital de trabajo**, está bajo las convenciones a las normas contables que establecen que el activo circulante consiste en partidas que se convertirán en efectivo dentro del siguiente año a la fecha en que se determina el valor de estas partidas contando desde la fecha de balance.
- **El concepto económico del capital de trabajo**, tiene en cuenta la circulación independiente de las diversas partidas agrupadas en activos y pasivos corrientes y viene dada por la relación entre las principales provisiones y pasivos representativos de la posesión de fondos y bienes o derechos convertibles en efectivo, a diferencia de los Compromisos generales vinculados a un plazo superior al requerido para el activo circulante, siempre teniendo en cuenta que este plazo no exceda de un año, según lo estipulado en las reglas de contabilidad.

Considerando las variaciones cíclicas de las organizaciones existen dos tipos de capitales:

- Capital de trabajo estacionario
- Capital de trabajo estacional

TABLA 5. Clasificación de capital de trabajo considerando variaciones cíclicas de una empresa

Capital de trabajo estacionario	Capital de trabajo estacional
<p>Es la cantidad mínima de recursos corrientes que excederá los pasivos corrientes requeridos durante un período de menor actividad productiva y comercial. Durante estos períodos, el monto de las partidas corrientes disminuye a los niveles más bajos, lo que lleva a un aumento de los fondos utilizados para pagar la principal deuda corriente.</p> <p>El capital de trabajo estacionario está destinado a la participación en las etapas más activas de producción y comercialización, asimismo, se mantiene temporalmente a través de operaciones de préstamo de corto plazo.</p>	<p>Capital de trabajo fluctuante o transitorio que cambia según las necesidades estacionales.</p> <p>Este monto de inicio está sujeto a los siguientes cambios una vez iniciadas las operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementa con las utilidades netas y disminuye con las pérdidas. - Incremento de las provisiones de depreciación, amortización y agotamiento. - Reducción de la inversión fija o inmovilización. - Incremento al contraer obligaciones a largo tiempo.
<p>El capital de trabajo debe ser suficiente en monto para permitir que el negocio opere de la manera más económica y sin restricciones, cubriendo emergencias y pérdidas sin riesgo de ruina financiera.</p>	

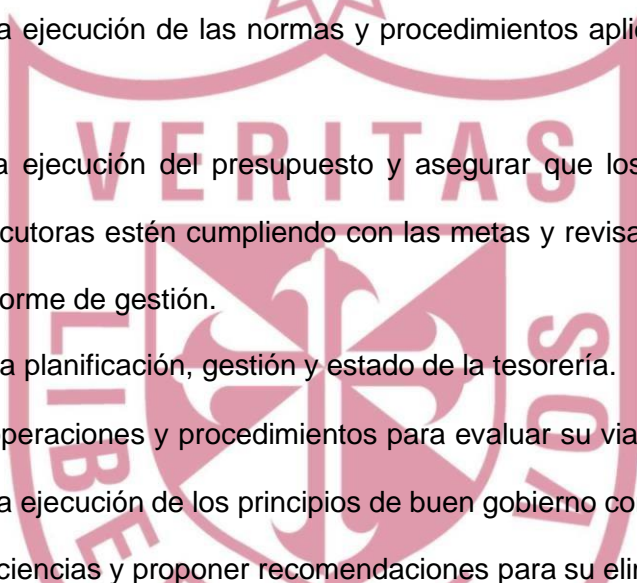
Elaboración propia

2.2.3.1. Control Financiero

Según **Menéndez, A. (2007)** nos mencionan sobre control financiero:

"Hay una diferencia entre el control general de las actividades administrativas y el control financiero, en cuanto al primero se produce únicamente cuando estas actividades se realizan de forma irregular y, el segundo, se demuestra de forma directa y continua en asociación con todo tipo de actividades de gestión de ingresos y gastos públicos" (p.87)

El control financiero incluirá:

- 
- a) Comprobar la ejecución de las normas y procedimientos aplicados en la gestión empresarial.
 - b) Supervisar la ejecución del presupuesto y asegurar que los programas de las agencias ejecutoras estén cumpliendo con las metas y revisar los resultados del balance e informe de gestión.
 - c) Revisión de la planificación, gestión y estado de la tesorería.
 - d) Análisis de operaciones y procedimientos para evaluar su viabilidad económica - financiera y la ejecución de los principios de buen gobierno con el fin de identificar posibles deficiencias y proponer recomendaciones para su eliminación.

Su finalidad es la revisión continua de la situación y actividades de las empresas del sector desde el aspecto financiero y económico, realizada mediante las oportunas intervenciones delegadas para verificar el cumplimiento de las políticas y regulaciones que les son de aplicación y, en conclusión, su gestión se alinea con los principios de buen manejo financiero y, especialmente responde a los objetivos de estabilidad y equilibrio fiscal.

Este control también se aplica a los informes de auditoría del estado, debiendo reflejarse también el cumplimiento de los objetivos básicos de los principios que sus actividades relacionadas con la dotación de personal, contratación y desembolso de fondos a beneficio de los adjudicatarios.

Según **Ferro, J. (2021)** nos menciona:

Las acciones de control financiero se documentan en actas para reflejar los hechos relevantes revelados durante su ejecución y en informes, cuyo contenido y estructura cumplen con los requisitos de la legislación.

Los informes se ponen a disposición de los beneficiarios u organizaciones colaboradoras bajo control. Se enviará copia del informe a la autoridad de gestión que concedió la subvención, indicando, en su caso, que se iniciarán los procedimientos de devolución y de imposición de sanciones. Las diligencias, así como, los informes tienen el carácter de documento público y prueban los sucesos que justifican su ejecución salvo prueba en contrario.

2.2.3.2. Planificación Financiera

Según **Anganitán, R. (2020)** nos menciona:

“Una función que precede necesariamente a todas las acciones y es la principal o fundamental en la organización de una empresa. Todos los directores o gerentes planifican en todos los niveles y el éxito de otras funciones de la entidad depende de la eficacia de la función de planificación" (p.57)

El proceso de control y planificación financiera se lleva a cabo mediante el desarrollo de:

- Identificar oportunidades
- Establecer metas
- Establecer premisas de planificación
- Identificar alternativas
- Evaluar alternativas
- Seleccionar alternativas
- Implementar un plan
- Revisar y mantener el plan.

Es decir, la planificación financiera dirige hacia dónde queremos ir, mientras que los gerentes planifican la asignación de recursos y otros empleados planifican sus actividades. Esta establece el marco o los parámetros dentro de los cuales se deben considerar las tareas o actividades de los ciclos económicos.

Según **Castro, A. Morales, José (2014)** nos mencionan:

“Técnica que agrupa métodos, herramientas y tareas para determinar previsiones y objetivos financieros - económicos a alcanzar en una compañía, tomando en consideración recursos necesarios y disponibles para alcanzarlos.” (p.2)

En la planificación financiera para el desarrollo de actividades de corto y largo periodo, es pertinente prever los activos de capital de trabajo, maquinaria, equipo, etc., asimismo, aquí se realizan dos tipos principales de actividades: financiación e inversión. Para esta ocasión, ayudarán los estados financieros pronosticados, presentados por un cierto período de tiempo, durante el cual funcionará la planificación de la entidad.

Proceso de la planeación financiera

1. Proyección de los estados financieros.
2. Establecer los fondos básicos en un plan de cinco años.
3. Previsión de la disponibilidad de los fondos en los siguientes cinco años.
4. Elaborar detalladamente las actividades que se necesitan a fin de realizar las inversiones dentro de los distintos bienes.
5. Determinar y sostener un sistema de control que regule la distribución y circulación de los fondos en la empresa.
6. Establecer procesos para adecuar la línea de base si fallan los pronósticos económicos subyacentes.
7. Determinar un sistema para la gestión administrativa basándose en el desempeño de sus resultados.

Es decir, la planificación financiera incide en las actividades de la entidad empresarial ya que organizan y dirigen acciones para alcanzar los objetivos corporativos.

Establecen la forma de lograr el objetivo; también representa la base de todas las actividades económicas de la empresa.

2.2.3.3. Decisiones Operativas

Según **Sanchi, J. y Ribeiro D. (1999)** nos mencionan sobre las decisiones operativas:

Relacionados con la actividad principal de la empresa, afectando aspectos muy específicos de la misma (equipo de trabajo, proceso de actividad específico), de muy corta duración y totalmente rutinarios y repetitivos.

Se ha planteado el procedimiento de la toma de las decisiones como una acción racional en el que se procede a la elección de la alternativa que mejore las consecuencias que tiene para la empresa, además se contabiliza una determinada operación o el transporte de material o solo utilizan la intuición y la creatividad.

Según **Etcheverry, R. (2006)** nos mencionan sobre las decisiones operativas:

Aquellas que se convierten en una serie de acciones que conducen a cambios concretos e inmediatos. Las decisiones operativas se toman en condiciones de certeza.

Resolver estructuras de cálculo simples de tal manera que no haya probabilidad de crear un cálculo que tenga un solo resultado. La labor de un vendedor que tiene que visitar a quince clientes al día es una ocupación sujeta a control operativo. Este tipo de decisiones es operativo. Este enfoque se basa en la gestión y la estrategia, ya que se centra en la relación de la entidad empresarial con los mercados y el tipo de artículo u organización en el que se involucrará.

Las decisiones operativas son efecto de la percepción del entorno. Esta se alimenta de la investigación, los datos del mercado, la vida cotidiana y la búsqueda de lo predecible y posible.

2.2.4. Definición Conceptual

Actividades de control gerencial: Hace referencia a las actividades realizadas por la dirección y otros empleados de la organización para llevar a cabo sus labores que se les asignan en el día a día. Resulta relevante dado que en sí mismos incluye la manera correcta de hacer negocios y porque emitir políticas y procedimientos, así como, evaluar su cumplimiento son los medios más adecuados para mejorar el logro de las metas corporativas (Litterer, J. 2007:62).

Capital de trabajo: La gestión financiera tiene como objetivo relevante establecer el óptimo nivel de flujo de efectivo que se necesita para poder ejecutar las deudas a corto periodo. Las compañías que diariamente hacen ventar, pero no todas son en efectivo, por ende, hay probabilidad de no tener efectivo. Asimismo, se hacen compras de productos y prestaciones, sin embargo, en su totalidad no son al contado, en otras palabras, no se paga dinero hasta que vence el préstamo dado por su proveedor.

Control financiero: Son las políticas y formularios desarrollados por una empresa con el fin de dirigir, registrar, analizar y comunicar sobre las transacciones en materia financiera de una entidad.

Declaración tributaria: El conjunto de hechos puestos en conocimiento de la inspección fiscal en el modo que señale el reglamento, ley, resolución de la inspección fiscal, constituye la base para determinar el compromiso tributario (Artículo 88° del Código Tributario).

Deuda tributaria: Esta formada por las desudas, multas, interés o tributos (Artículo 28° del Código Tributario).

Decisiones operativas: Estos son los que se utilizan para llevar a cabo el trabajo del día a día de la entidad, es decir, los objetivos a lograr son a corto periodo o inmediatos. Estas decisiones pueden ser tomadas por los empleados individualmente o por los departamentos correspondientes.

Evasión tributaria: Estos son métodos ilegales para reducir el pago de los compromisos tributarios, esta operación la realiza un contribuyente que tiene como principio el incumplimiento de las leyes tributarias.

Finanzas: Obtener una comprensión de las finanzas y la estructura de capital para ejecutar los sucesos financieros y económicos. (Panez, J. (2010:370).

Flujo de efectivo: Planificación de efectivo, así como, transacciones financieras de cobros y pagos de efectivo (Taylor, F. 2008:237).

Infracción tributaria: Es cualquier hecho o falta que constituya una infracción a las leyes tributarias, si se tipifica como ello (Artículo 164º del Código Tributario).

Inversión de capital: Las inversiones corresponden a la ampliación de maquinaria, así como, la ejecución de adquirir activos para incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida (Panez, J. 2010:212).

Liberación de fondos: Un contribuyente que haya ejecutado sus compromisos tributarios puede ordenar una liberación de los fondos bancarios.

Orden de pago: Se trata de una ley en virtud de la cual la administración solicita a los deudores del tributo la cancelación del compromiso tributario sin tener que emitir con antelación una declaración (Artículo 78º del Código Tributario).

Planificación financiera: Aquel procedimiento de creación de un plan financiero de manera integral con organización, detalle y personalizado que asegure el logro de las metas financieras previamente definidas, así como los tiempos, costos y recursos necesarios para alcanzarlas.

Plan de utilidades: Es un pronóstico de las ganancias esperadas de una empresa durante un período de tiempo específico. Está representado por una secuencia de presupuestos relacionado con los principales elementos de ganancia, o sea ventas, costo costos de distribución y para actividades funcionales como ventas, fabricación, compras y soportes de investigación (Backer, J. 2009:122).

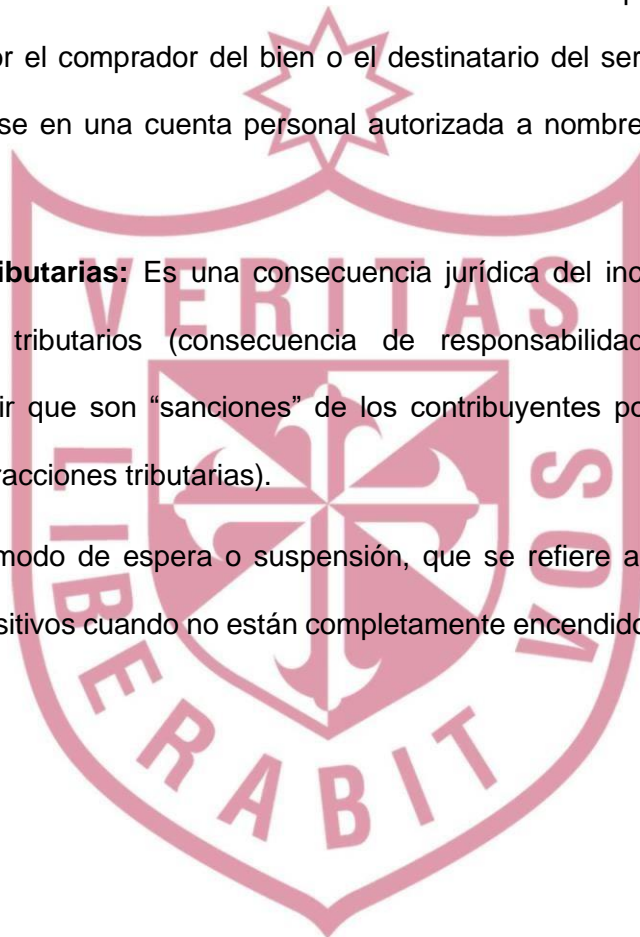
Plan financiero: Intenta determinar de antemano los requerimientos de capital de la entidad para su funcionamiento y para su consecuente desarrollo anticipándolos (Goxens, A. 2006:87).

Política: Una política es un conjunto predeterminado de comportamientos utilizados en una organización para realizar todo tipo de actividades, incluidas aquellas para las que no está prevista (Heller, R. 2007:112).

SPOT: La deducción fiscal hace referencia al monto o porcentaje deducido (deducible) por el comprador del bien o el destinatario del servicio, esta cantidad debe ingresarse en una cuenta personal autorizada a nombre del que presta los servicios.

Sanciones tributarias: Es una consecuencia jurídica del incumplimiento de los compromisos tributarios (consecuencia de responsabilidad extracontractual). Podemos decir que son “sanciones” de los contribuyentes por infringir las leyes tributarias (infracciones tributarias).

Standby: El modo de espera o suspensión, que se refiere al modo que utilizan algunos dispositivos cuando no están completamente encendidos y están buscando o esperando.



CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Formulación de hipótesis principal y secundaria

3.1.1. Hipótesis general

El sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide directamente en la administración de capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a. La fiscalización tributaria, incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.
- b. La determinación del pago de detracción, incide en la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.
- c. Las sanciones tributarias, inciden en las decisiones de gastos operativos de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

3.2. Variables y definición operacional

Operacionalización de Variables

Variable independiente

X: Sistema de detracción del Impuesto general a las ventas

TABLA 6. Operacionalización variable independiente : sistema de detracción del impuesto general a las ventas:

<p>Definición Conceptual</p>	<p>El sistema de detracciones, ordinariamente conocido como SPOT, es un método regulado que ayuda a recaudar ciertos impuestos. La deducción fiscal es la cantidad o porcentaje que se deduce (deducible) por una persona que compra un producto o prestan servicios . Esta cantidad debe tener acreditación en una cuenta bancaria personal autorizada a nombre de la persona que realiza las prestaciones.(SUNAT)</p>	
<p>Definición operacional</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>INDICE</p>
	<p>X1. Fiscalización tributaria</p>	<p>X1.1. Fiscalización parcial.</p>
		<p>X1.2. Facultad discrecional.</p>
	<p>X2. Determinación del pago de detracción</p>	<p>X2.1. Operaciones sujetas al Spot.</p>
		<p>X2.2. Porcentaje de detracción</p>
	<p>X3. Sanciones tributarias</p>	<p>X3.1. Infracción. X3.2. Gradualidad.</p>
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Nominal / Ordinal</p>	

Variable dependiente

Y: Administración de capital de trabajo

TABLA 7. Operacionalización variable dependiente : Administración de capital de trabajo :

<p>Definición Conceptual</p>	<p>La gestión del capital de trabajo gestiona la totalidad de las cuentas corrientes de la compañía, incluyendo los pasivos y activos corrientes, esto es fundamental para la gestión y la regulación financiera.</p> <p>Permite definir el monto de las inversiones en capital de trabajo como de endeudamiento de la entidad empresarial.</p> <p>“Cuanto más activos circulantes posee la empresa, menor probabilidades de riesgo de liquidez”. Van Horne, James; Wachowicz, John “Fundamentos de administración Financiera” (p210 – parte IV)</p>	
<p>Definición operacional</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>INDICE</p>
	<p>Y1 Control financiero.</p>	<p>Y1.1. Implementación de estrategias</p>
		<p>Y1.2. Objetivo presupuestal</p>
	<p>Y2 Planificación financiera.</p>	<p>Y2.1. Apalancamiento financiero</p>
		<p>Y2.2. Elementos del proceso de planificación</p>
	<p>Y3 Decisiones operativas</p>	<p>Y3.1. Análisis de las operaciones.</p>
	<p>Y3.2. Alternativas de solución</p>	
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Nominal / Ordinal</p>	

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Diseño Metodológico

4.1.1 Tipo de investigación

De acuerdo con el propósito del estudio, naturaleza de las problemáticas y objetivos formulados en el trabajo, tiene todas las razones para calificar como investigación aplicada.

4.1.2 Nivel de Investigación

Es una investigación de nivel explicativa causal, de acuerdo a la finalidad de la misma. El presente trabajo persigue encontrar las causas del problema mencionado

4.1.3 Método

En este estudio se optó por el método estadístico y de análisis – síntesis, descriptivo, que acorde se desarrolle el trabajo se aplicó de manera imperceptible.

4.1.4 Diseño

Se cogió una muestra que cumple la relación

$$\text{Muestra} = O_x r O_y$$

Donde:

Muestra = subconjunto representativo de la población

O = Observación.

X = Sistema de detracción del Impuesto general a las ventas

Y = Administración de Capital de trabajo

r = Relación de variables.

4.1.5 Enfoque

Los enfoques de una investigación pueden ser cualitativo, cuantitativo o mixto.

Se tomó el enfoque cuantitativo, aunque, se ha tenido en cuenta documentos, normativa de Derecho Tributario, percepciones de los gerentes y opiniones de especialistas.

4.2. Diseño muestral

4.2.1. Población (N)

La población está conformada por gerentes, jefes, contadores y administradores. La población está delimitada por 37 personas, de 15 EMPRESAS AUTORIZADAS EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRANSPORTE DE PERSONAL, SEGÚN ÁMBITO Y MODALIDAD DE SERVICIO, según el MTC – Dirección general de transporte terrestre.

TABLA 8. Obtención de tamaño de muestra

<i>ITEM</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Número de trabajadores</i>	<i>Trabajadores especializados</i>
1	CORTANSPERU	33	3
2	IMELCONS	26	4
3	DHACO	25	3
4	CORP A & R L	25	2
5	VOKA	35	2
6	QOYLLORITTY	33	3
7	TECNA	28	3
8	TOLETOUR	10	2
9	NAYHUAS	15	2
10	A&R	18	3
11	JOELSI	12	1
12	SERVIGER	30	2
13	PURIS	25	2
14	CRUZ	27	3
15	TRANSZ	25	2
TOTAL		367	37

Fuente: SUNAT

4.2.2. Muestra (n)

Para obtener la muestra se utilizó una fórmula de muestreo aleatorio simple para la estimación de las proporciones de la conocida población:

Sabemos:

$$n = ((p \cdot q) \cdot Z^2 \cdot N) / ((E)^2 (N - 1) + (p \cdot q) \cdot [Z]^2)$$

Donde:

N = Tamaño de la población que consiste de 37 personas

Z = Valor de la abscisa de la curva normal con una probabilidad del 95% de confianza.

e = Margen de error muestral 5% de muestreo.

p = Porcentaje de gerentes de importación que reportan una transparencia fiscal adecuada basada en la identificación del costo de oportunidad (se asume P=0.5)

q = Porcentaje de gerentes de importación que reportan una falta de la transparencia fiscal como resultado de la identificación de costos de oportunidad. (Se asume Q=0.5)

n = Muestra óptima obtenida de la población

Por consiguiente, con un margen de error del 5% y nivel de confianza del 95% de muestra óptima para:

$$n = ((0.5 \cdot 0.50) \cdot (1.95)^2 \cdot 37) / ((0.05)^2 (37 - 1) + (0.50 \cdot 0.50) (1.95)^2)$$

$$n = 35.17 / 1.04$$

$$n = 34 \text{ personas}$$

La muestra representa un total de 34 (treinta y cuatro) que se realizará a los gerentes, jefes, administradores y contadores de las empresas de transporte de personal ubicado en el distrito de Ate – Lima, el cual se obtendrá el factor de distribución muestral.

$$(f_{dm}) = n \setminus N$$

$$n_i = n/N \cdot N_i, \text{ donde } i = 1, 2, 3, \dots, k$$

$$F_{dm} = 34/37$$

$$k = \text{número de estratos en la población}$$

$$f_{dm} = 0.91892$$

TABLA 9. Obtención de tamaño de muestra

<i>ITEM</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Muestra (n): Índice 0.91892</i>
1	CORTRANSPERU	3
2	IMELCONS	3
3	DHACO	2
4	CORP A & R L	2
5	VOKA	2
6	QOYLLORITTY	2
7	TECNA	3
8	TOLETOUR	2
9	NAYHUAS	2
10	A&R	3
11	JOELSI	1
12	SERVIGER	2
13	PURIS	2
14	CRUZ	3
15	TRANSZ	2
TOTAL		34

Fuente: SUNAT

4.3. Técnicas para la recolección de datos

4.3.1. Descripción de los instrumentos.

La técnica que se tuvo en cuenta para este trabajo será la encuesta, el cual se aplicó a los gerentes, administradores, contadores responsables de la toma de decisiones financieras en las empresas de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

El instrumento que tuvimos en cuenta en la presente investigación será el cuestionario, con 14 preguntas formuladas con relación a las variables, los indicadores y los índices definidos en la estructuración de la investigación del tema y con diferentes escalas y alternativas de respuestas a criterio del investigador de aproximarse al encuestado.

4.3.2 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos.

Validez

Este es un requisito previo para que el instrumento pueda realizar su función de medición de manera efectiva, las preguntas deben comenzar para la totalidad de los indicadores.

Según Hernández, Fernández y Baptista (1998), "la validez hace referencia a la medida en que un instrumento evalúa la variable para la que está diseñado". Para la validez de contenido se utilizaron los criterios de evaluación de consultores especialistas.

TABLA 10. Validez

N°	Expertos	Calificación		
01	Dra. Prado Ayala, Arlene	Aprobado		
02	Dr. Centeno Cardenas, Josue G.	Aprobado		
03	Dr. Huarca Ochoa, Javier M.	Aprobado		

Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos

Fuente elaboración propia

Confiabilidad

La confiabilidad hace referencia a la solidez de aquellos instrumentos usados como evidencia, se realiza una prueba piloto para el trabajo de investigación.

Para considerar la confiabilidad en el presente estudio, se tuvo en cuenta los cuestionarios aplicado al 10% del tamaño muestral de gerentes, administradores y contadores de las empresas como prueba piloto cuyos datos se procesarán con el SPSS para la obtención del indicador de confiabilidad llamado el Alfa de Cronbach.

Según Cervantes V., (2005), "De la suma de las diversas medidas, se deriva una estadística para evaluar la confiabilidad de alguna prueba o cualquier elemento."

TABLA 11. Cálculo del alfa de Cronbach con el SPSS 25 cambiar con nuestros datos

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	4	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	4	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,889	14

El resultado obtenido fue de 0.889, por ende, el índice proporcionado por el alfa de Cronbach muestra una confiabilidad de Bueno.

Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[Inaceptable
[0,5 ; 0,6[Pobre
[0,6 ; 0,7[Débil
[0,7 ; 0,8[Aceptable
[0,8 ; 0,9[Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

4.4.1. Técnica de Estadística Descriptiva

Las técnicas utilizadas para este estudio fueron: tablas de distribución de frecuencia, uso de gráficas e interpretación.

4.4.2. Técnica de Estadística Inferencial

En el trabajo de investigación, los datos recolectados fueron analizados y procesados mediante SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), el cual es un programa estadístico considerado en varios estudios de ciencias sociales, asimismo, se ejecutó el coeficiente de correlación de Pearson teniendo el 95% del nivel de confiabilidad.

4.5. Aspectos Éticos

En el presente estudio se hizo de acuerdo a los valores y principios éticos hechos en la normativa correspondiente que dan un desarrollo en la construcción de las diversas tesis de la sección de pregrado de la Universidad de San Martín de Porres. Es importante manifestar la fidelidad de la data obtenida y la objetividad de la información que resulten de la investigación.

Indicar los principios éticos más principales obtenidos por el Colegio de Contadores Públicos del Perú, integridad, responsabilidad, respeto, confidencialidad, independencia, objetividad y el correspondiente reconocimiento de los estudios que antecedieron a este trabajo.

Se admitieron códigos de ética durante el desarrollo de esta investigación, por lo que su realización fue hecha con la incidencia de los mismos al mencionar comentarios y presentar los resultados, así como, conclusiones del estudio, de igual manera, las personas que conformaron la muestra fueron tratados con hospitalidad y respeto.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

Este capítulo corresponde al análisis realizado a 15 empresas donde participaron 34 personas, los cuales se conformaron por gerentes, jefes, contadores y administradores basándose en la investigación del **“sistema de detracción del impuesto general a las ventas y la incidencia en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de ate, año 2021”**.

Los resultados adquiridos están compuestos por el desarrollo de los objetivos específicos presentado a continuación:

- Se conoció en qué medida la fiscalización tributaria incide al control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minera del distrito de Ate.
- Se conoció qué relación existe entre la determinación del pago de detracción y la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.
- Se demostró en qué medida las sanciones tributarias influyen en las decisiones de gastos operativos de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

5.2. Interpretación de resultados

A través de aplicar la técnica de las encuestas dirigido a las empresas de transporte de personal, se presentan e interpretan, siguiendo las técnicas de la estadística descriptiva, los siguientes hallazgos:

Variable X: Sistema de detracción del impuesto general a las ventas

X11: Fiscalización parcial

5.2.1 Ante la pregunta (X11) ¿ Está de acuerdo que al solicitar la libre disposición de Detracción está sujeta a una Fiscalización parcial por parte de la SUNAT?

TABLA 12. Fiscalización parcial

Fiscalización parcial					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	13	38,2	38,2	38,2
	En desacuerdo	2	5,9	5,9	44,1
	Indiferente	5	14,7	14,7	58,8
	Totalmente de acuerdo	11	32,4	32,4	91,2
	Totalmente en desacuerdo	3	8,8	8,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 3. Fiscalización parcial



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

La información que nos muestra la tabla 12 y figura 3, se halló que el 32.4% de los gerentes, jefes, contadores y administradores de las empresas de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, están de acuerdo totalmente y el 38.2% están de acuerdo que al solicitar la libre disposición de Detracción está sujeta a una Fiscalización parcial por parte de la SUNAT, el 5.9% y el 8.8% se encuentra en desacuerdo de una fiscalización parcial, finalmente el 14.7% de los encuestados se encuentran indiferente. Los resultados nos muestran que los encuestados manifiestan que al tener más ordenado y actualizado los documentos, registros y libros que la SUNAT les solicita.

X12: Facultad discrecional

5.2.2 Ante la pregunta (X12) ¿Usted está de acuerdo que la facultad Discrecional, es la potestad que tiene la SUNAT para decidir si aplica una multa o no?

TABLA 13. Facultad discrecional

		Facultad discrecional		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	De Acuerdo	15	44,1	44,1	44,1
	En desacuerdo	9	26,5	26,5	70,6
	Indiferente	1	2,9	2,9	73,5
	Totalmente de acuerdo	5	14,7	14,7	88,2
	Totalmente en desacuerdo	4	11,8	11,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 4. Facultad discrecional



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

Los resultados en la información de la tabla 13 y figura 4 de la pregunta, indica que el 58.8% de los encuestados estuvieron de acuerdo con la facultad Discrecional que tiene la SUNAT, y que es un ente del estado peruano, en decidir si se aplica una multa o no al contribuyente. En totalmente desacuerdo y desacuerdo se encuentra un total de 41.2% de encuestados y solo el 2.9% fueron los que están indiferente, sumando el 100% de la muestra. A partir de lo proporcionada líneas arriba, se evidencia que más del 50% de los gerentes, jefes, contadores y administradores del estudio, indicaron que debido al exceso de evasión tributaria la SUNAT tiene la potestad de aplicar multa o no a los contribuyentes, debido a la ejecución de infracciones de unos de los artículos previstos en el Código Tributario, base legal que regula la parte tributaria de nuestro país.

X21: Operaciones sujetas al Spot

5.2.3 Ante la pregunta (X21)¿ Está de acuerdo que se liberé en 4 meses aproximadamente el importe retenido en la cuenta por operaciones sujetas al Spot?

TABLA 14. Operaciones sujetas al SPOT

Operaciones sujetas al Spot					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	10	29,4	29,4	29,4
	En desacuerdo	11	32,4	32,4	61,8
	Indiferente	3	8,8	8,8	70,6
	Totalmente de acuerdo	8	23,5	23,5	94,1
	Totalmente en desacuerdo	2	5,9	5,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 5. Operaciones sujetas al SPOT



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

Según la tabla 14 y figura 5 los resultados de la información recolectada, evidencia que el 29.4% están de acuerdo, el 32.4% en desacuerdo, el 23.5% totalmente acuerdo, el 8.8% indiferente y finalmente el 5.9% en desacuerdo, cubriendo así el 100%. En cuanto a lo proporcionado en el párrafo anterior, permitió conocer que el 23.5% de los encuestados están de acuerdo totalmente que la detracción se liberé en 4 meses aproximadamente; el importe retenido en la cuenta por operaciones sujetas al Spot, cabe resaltar que toda operación que brindan las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero está sujetos al Spot con una tasa de 10%, si el importe total de servicio superé los 700 soles.

X22: Porcentaje de detracción

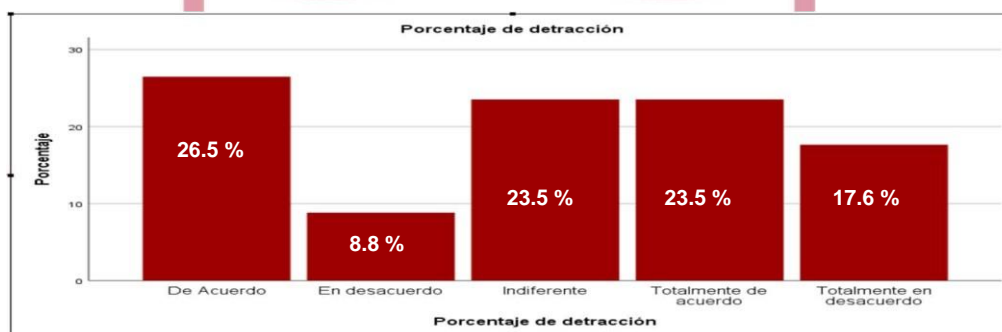
5.2.4 Ante la pregunta (X22) ¿ Está de acuerdo que el porcentaje de detracción por el servicio de transporte de personal disminuye la liquidez en las empresas?

TABLA 15. Porcentaje de detracción

Porcentaje de detracción					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	9	26,5	26,5	26,5
	En desacuerdo	3	8,8	8,8	35,3
	Indiferente	8	23,5	23,5	58,8
	Totalmente de acuerdo	8	23,5	23,5	82,4
	Totalmente en desacuerdo	6	17,6	17,6	100,0
Total		34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 6. Porcentaje de detracción



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

Respecto a los resultados que fueron presentados en la tabla 15 y figura 6, la información estadística permite observar que el 50% de los encuestados se encuentran de acuerdo, el 26.4% piensa lo contrario y finalmente el 23.5% le es indiferente, sumado el 100%. Tal como se aprecia en la información el 50% de los encuestados están de acuerdo que el importe con restricción disminuye la liquidez teniendo un impacto desfavorable en las empresas de transporte de personal; es por ello que las empresas solicitan préstamos a entidades financieras para cubrir los gastos que incurren las empresas para ser homologados por una empresa certificadora, que solicita que se cumpla diferentes parámetros de implementación de la unidad y el conductor que ser designado al transporte de personal.

X31: Infracción

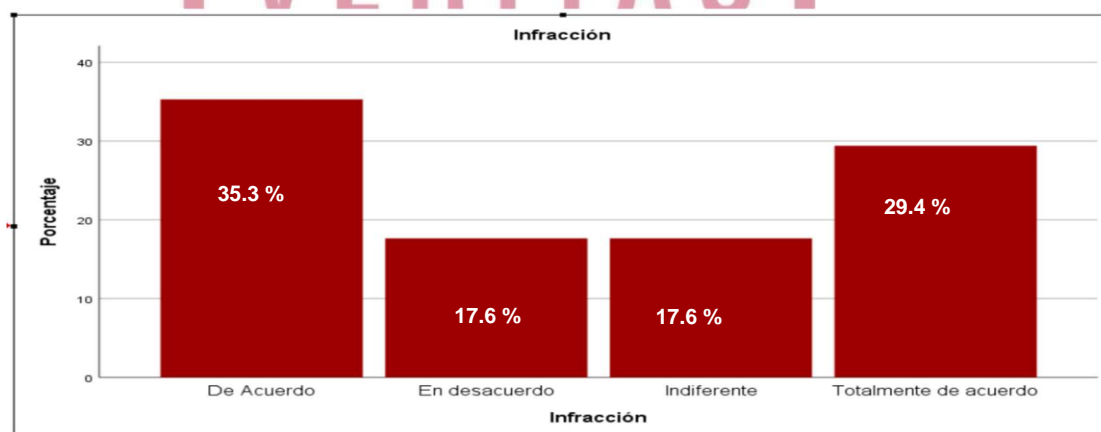
5.2.5 Ante la pregunta (X31) ¿ Está de acuerdo que la Infracción por no depositar las detracciones en la fecha correspondiente se establezca una multa equivalente al 50% del monto no depositado?

TABLA 16. Infracción

Infracción					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	12	35,3	35,3	35,3
	En desacuerdo	6	17,6	17,6	52,9
	Indiferente	6	17,6	17,6	70,6
	Totalmente de acuerdo	10	29,4	29,4	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 7. Infracción



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

Respecto a los alcances de la pregunta, se visualiza que el 35.3% están de acuerdo, el 29.4% totalmente de acuerdo, 17.6% en desacuerdo y el 17.6% indiferente, sumado el 100%. En concordancia con lo que se aprecia en líneas arriba, no hay duda que la alternativa inicial concentra mayor importancia por los encuestados, quienes lo justifican indicando que están de acuerdo y conocen la infracción que se genera por no pagar la detracción en la fecha establecida; además aceptan que la infracción es el 50% del importe dejado de depositar con una rebaja que otorga la SUNAT cuando el pago se realiza de forma voluntaria.

X32: Régimen Gradualidad

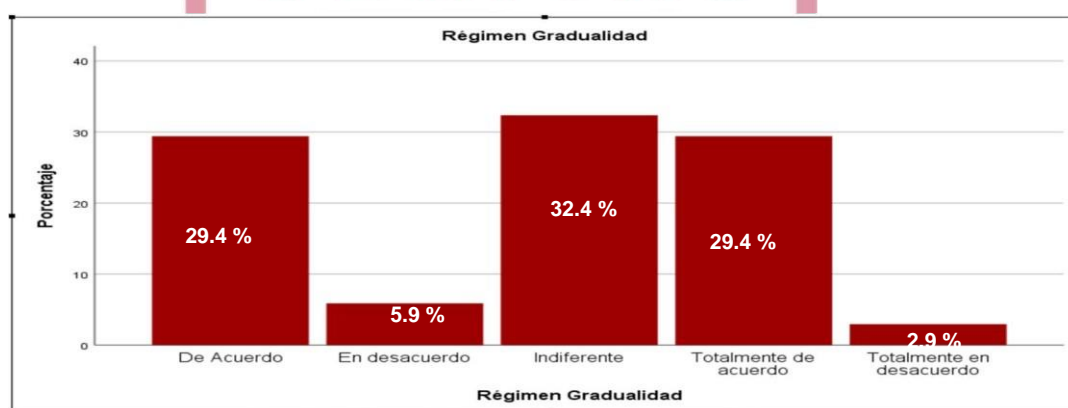
5.2.6 Ante la pregunta (X32) ¿ Es correcto que el Régimen de Gradualidad del Spot si se subsana voluntariamente antes de cualquier notificación de SUNAT corresponde al 100%?

TABLA 17. Régimen de Gradualidad

Régimen Gradualidad					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	10	29,4	29,4	29,4
	En desacuerdo	2	5,9	5,9	35,3
	Indiferente	11	32,4	32,4	67,6
	Totalmente de acuerdo	10	29,4	29,4	97,1
	Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 8. Régimen de Gradualidad



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

La información recolectada, observamos que el 29.4% de los gerentes, jefes, contadores y administradores, refieren que están conforme, así como, de acuerdo en su totalidad, el 5.9% en desacuerdo, el 2.9% totalmente en desacuerdo y 32.4% indiferente, totalizando el 100%. Los resultados presentados dejaron en claro que la gran mayoría de encuestados no conocen la gradualidad con el cual se ejecutan las infracciones cuando se corrige voluntariamente antes de que la SUNAT reciba la notificación, decir que han estado pagando la infracción sin aplicar el descuento de gradualidad.

X: SPOT

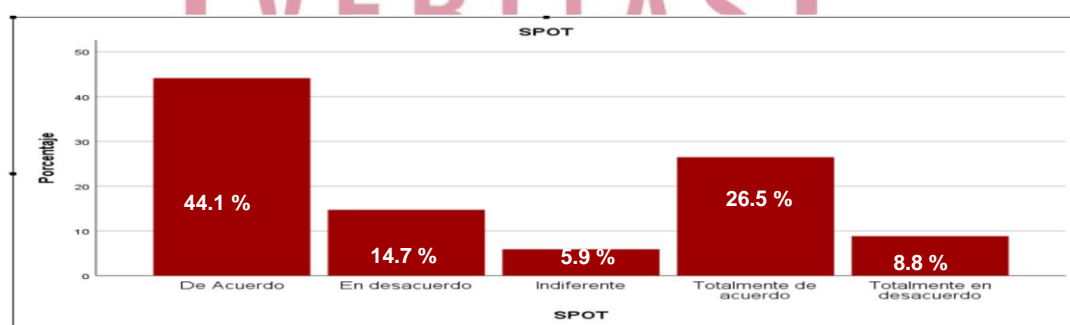
5.2.7 Ante la pregunta (X) ¿ En su opinión el sistema de detracción del impuesto general a las ventas es favorable para la liquidez de las empresas de transporte de personal?

TABLA 18. SPOT

SPOT					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	15	44,1	44,1	44,1
	En desacuerdo	5	14,7	14,7	58,8
	Indiferente	2	5,9	5,9	64,7
	Totalmente de acuerdo	9	26,5	26,5	91,2
	Totalmente en desacuerdo	3	8,8	8,8	100,0
	Total		34	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 9. SPOT



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

La interpretación de los resultados según la tabla 18 y figura 9 en cuanto al sistema de detracción del impuesto general a las ventas es favorable para la liquidez de las entidades prestadoras del servicio de transporte de personal los encuestados responden los siguientes: de acuerdo 44.1%, totalmente de acuerdo 26.5%, en desacuerdo 14.7%, en desacuerdo totalmente 8.8% e indiferente 5.9%, con un total de 100%. Según los encuestados indican que el SPOT es favorable para la liquidez de la entidad por que los importes con restricción en la cuenta del Banco de la Nación ayudan a pagar los impuestos de manera mensual, hasta la fecha de liberación, saldo que se puede acumular mensualmente según las operaciones que se van generando.

Variable Y: Administración de capital de trabajo

Y11: Implementación de estrategias

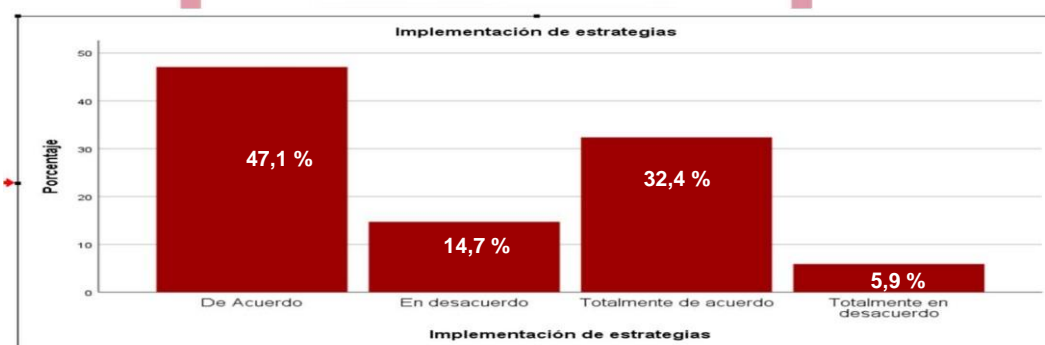
5.2.8 Ante la pregunta (Y11) ¿Cree usted que la implementación de estrategias de control es difícil de definir para lograr los objetivos de la empresa?

TABLA 19. Implementación de estrategias

Implementación de estrategias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	16	47,1	47,1	47,1
	En desacuerdo	5	14,7	14,7	61,8
	Totalmente de acuerdo	11	32,4	32,4	94,1
	Totalmente en desacuerdo	2	5,9	5,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 10. Implementación de estrategias



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

En concordancia con la tabla 19 y figura 10, se puede visualizar que el 47.1% de encuestados están de acuerdo que la implementación de estrategias de control es difícil de definir, así mismo, el 32,4% están totalmente de acuerdo, el 14.7% están en desacuerdo y por último el 5.9% indica estar totalmente en desacuerdo. El resultado nos indica que un gran porcentaje de encuestados creen que para las entidades empresariales de prestaciones de transporte de personal implementar las estrategias de control serán difíciles de definir para el logro de sus objetivos, ya que no se tendrá un presupuesto definido cada mes para el manejo de las actividades financieras de las empresas.

Y12: Objetivo presupuestal

5.2.9 Ante la pregunta (Y12) ¿En su opinión el objetivo presupuestal brinda un panorama financiero actualizado que favorece a un planeamiento tributario?

TABLA 20. Objetivo presupuestal

Objetivo presupuestal					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	15	44,1	44,1	44,1
	En desacuerdo	7	20,6	20,6	64,7
	Indiferente	2	5,9	5,9	70,6
	Totalmente de acuerdo	8	23,5	23,5	94,1
	Totalmente en desacuerdo	2	5,9	5,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 11. Objetivo presupuestal



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

En conformidad a la tabla 20 y figura 11, se visualizó que el 44,1% de la muestra seleccionada están de acuerdo, así mismo, el 23,5% están totalmente de acuerdo que el objetivo presupuestal brinda un panorama financiero actualizado que favorece un planeamiento tributario. Por otra parte, el 20,6% de empresas están en desacuerdo que el objetivo presupuestal brinda un panorama financiero actualizado que favorece un planeamiento. El resultado indica que es importante que las empresas tengan un objetivo presupuestal que brinde un panorama financiero actualizado, que favorezca a un planeamiento tributario, con el fin de cumplir con los pagos tributarios de las compañías de transporte de personal.

Y21: Apalancamiento financiero

5.2.10 Ante la pregunta (Y21) ¿Alguna vez usted en su empresa ha tenido un capital de trabajo no óptimo y se ha encontrado obligado a recurrir a un apalancamiento financiero generando menos rentabilidad a su empresa?

TABLA 21. Apalancamiento financiero

Apalancamiento financiero					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	16	47,1	47,1	47,1
	En desacuerdo	3	8,8	8,8	55,9
	Totalmente de acuerdo	10	29,4	29,4	85,3
	Totalmente en desacuerdo	5	14,7	14,7	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 12. Apalancamiento financiero



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

En relación con la tabla 21 y figura 12, se halló que el 47.1% de los encuestados coinciden que cuando han tenido un capital de trabajo no óptimo, se han encontrado obligados a recurrir a un apalancamiento financiero generando menos rentabilidad en sus empresas, así mismo, el 29,4% de empresas están totalmente de acuerdo, por otra parte, el 14,7% indica estar totalmente en desacuerdo de haberse encontrado obligados a recurrir a un apalancamiento financiero. Este resultado indica que algunas empresas al tener un capital de trabajo no óptimo han recurrido a un apalancamiento financiero que ha generado menos rentabilidad en la empresa, lo cual indica que no hay seguridad que recurriendo a un apalancamiento financiero vamos a generar mayor rentabilidad en la empresa.

Y22: Elementos del proceso de planificación

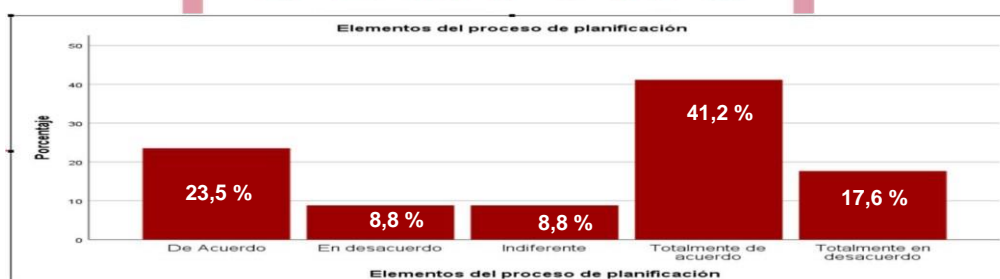
5.2.11 Ante la pregunta (Y22) ¿Cree usted, que los depósitos de detracción que no se efectúan dentro del plazo establecido afecta al proceso de planificación de los recursos de la empresa de transporte de personal?

TABLA 22. Elementos del proceso de planificación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	8	23,5	23,5	23,5
	En desacuerdo	3	8,8	8,8	32,4
	Indiferente	3	8,8	8,8	41,2
	Totalmente de acuerdo	14	41,2	41,2	82,4
	Totalmente en desacuerdo	6	17,6	17,6	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 13. Elementos del proceso de planificación



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

Con relación a la tabla 22 y figura 13, se visualizó que el 23,5% de las personas encuestadas están de acuerdo, se indica que el 41,2% están totalmente de acuerdo, sin embargo, el 17,6% indica estar totalmente en desacuerdo que los depósitos de detracción que no se efectúan dentro del plazo establecido afecta al proceso de planeamiento en la empresa. Este resultado demuestra que las personas encuestas creen que los depósitos de detracción que no se efectúan dentro del plazo establecido, afecta al proceso de planificación de los recursos de los prestadores de servicios de transporte de personal, lo cual es importante que se generen planes de acción para que los clientes realicen los depósitos de detracción a tiempo y no afecte así el proceso de planificación de los recursos.

Y31: Análisis de operaciones

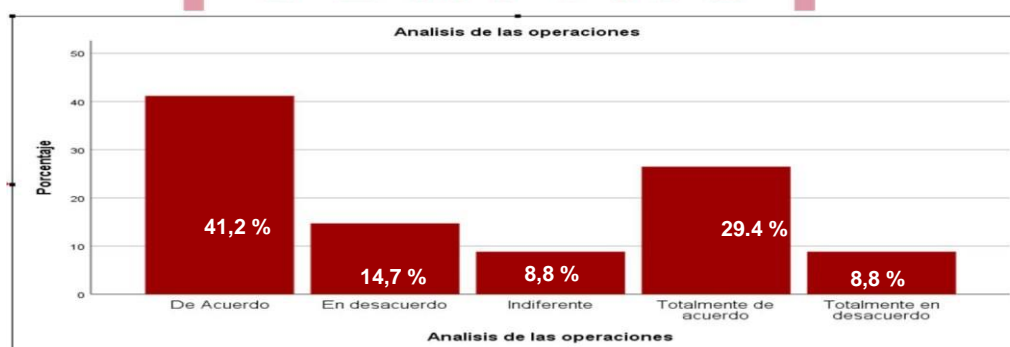
5.2.12 Ante la pregunta (Y31) ¿Está de acuerdo que, para el análisis de las operaciones del SPOT en el marco de su legislación, sería necesario contratar consultores profesionales, para la optimización de los recursos?

TABLA 23. Análisis de operaciones

Análisis de las operaciones					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	14	41,2	41,2	41,2
	En desacuerdo	5	14,7	14,7	55,9
	Indiferente	3	8,8	8,8	64,7
	Totalmente de acuerdo	9	26,5	26,5	91,2
	Totalmente en desacuerdo	3	8,8	8,8	100,0
	Total		34	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 14. Análisis de operaciones



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

En conformidad a la tabla 23 y figura 14, se observó que el 41.2% de empresas están de acuerdo, así mismo, el 26,5% de las empresas están totalmente de acuerdo. Por otra parte, el 14.7% de empresas están en desacuerdo y por último el 8,8% incide estar totalmente en desacuerdo que sería necesario contratar consultores profesionales, para la optimización de los recursos. Este resultado permite deducir que la mayoría muestra su conformidad que, para el análisis de estas operaciones en el marco de su legislación, sería necesario contratar consultores profesionales, ya que podemos llegar a conclusiones favorables para la realización de las decisiones y la gestión correcta de los recursos.

Y32: Alternativas de solución

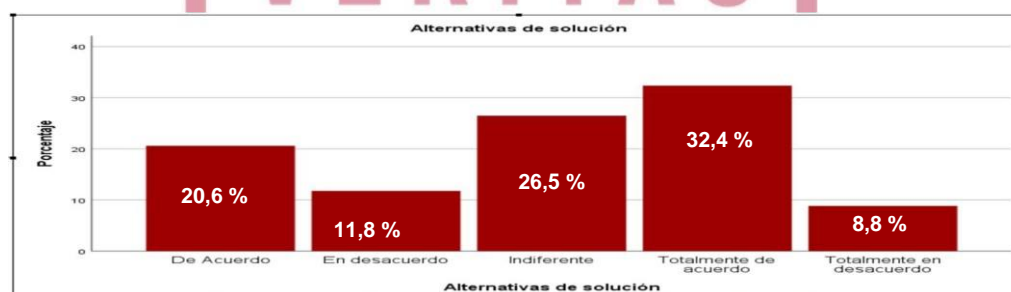
5.2.13 Ante la pregunta (Y32) ¿Considera usted que, si su empresa se enfrente a una menor solvencia de efectivo, una alternativa de solución sería postergar el pago de sus proveedores?

TABLA 24. Alternativas de solución

Alternativas de solución					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	7	20,6	20,6	20,6
	En desacuerdo	4	11,8	11,8	32,4
	Indiferente	9	26,5	26,5	58,8
	Totalmente de acuerdo	11	32,4	32,4	91,2
	Totalmente en desacuerdo	3	8,8	8,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 15. Alternativas de solución



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

Con relación a la tabla 24 y figura 15 se observó que el 20,6% de personas encuestadas están de acuerdo, el 32,4% de las empresas están totalmente de acuerdo. Por otra parte, el 11,8% de empresas están en desacuerdo y por último el 8,8% indica estar totalmente en desacuerdo. Este resultado permite deducir que gran parte de las personas encuestadas consideran que, si su empresa se enfrente a una menor solvencia de efectivo, una alternativa de solución sería postergar el pago de sus proveedores, lo que generaría incumplimiento con proveedores que hacen que la empresa siga funcionando, por los servicios o productos que compran para seguir con el giro de negocio de la empresa, lo cual considero que sería un riesgo para las actividades de la entidad.

Y: Administración de capital de trabajo

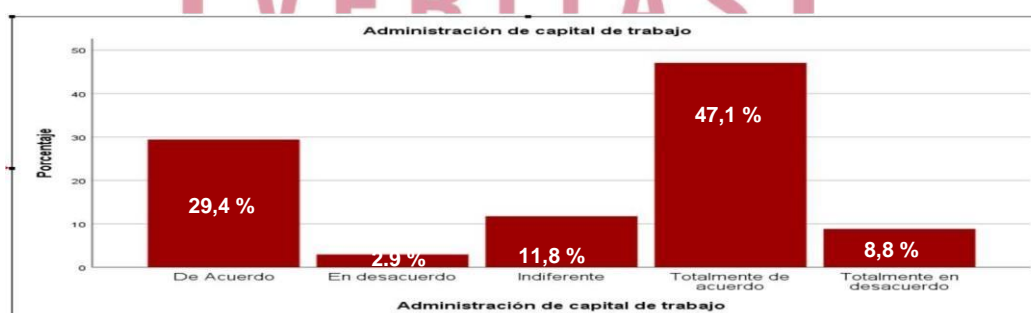
5.2.14 Ante la pregunta (Y) ¿En su opinión la administración del capital de trabajo es afectado por la detracción depositada en una cuenta restringida por un periodo que afecta a los gastos operativos urgentes y necesarios de la empresa?

TABLA 25. Administración de capital de trabajo

Administración de capital de trabajo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	10	29,4	29,4	29,4
	En desacuerdo	1	2,9	2,9	32,4
	Indiferente	4	11,8	11,8	44,1
	Totalmente de acuerdo	16	47,1	47,1	91,2
	Totalmente en desacuerdo	3	8,8	8,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

FIGURA 16. Administración de capital de trabajo



Fuente: Encuesta a Gerente y contadores
Elaboración propia

En concordancia con la tabla 25 y figura 16, se observó que el 29,4% de empresas están de acuerdo, así mismo, el 47,1% de las empresas están totalmente de acuerdo. Por último, el 8,8% indica estar totalmente en desacuerdo que la administración del capital de trabajo es afectada por la detracción. Este resultado deduce que un gran número de personas encuestadas en su opinión la administración del capital de trabajo es afectado por la detracción depositada en una cuenta restringida por un periodo que afecta a los gastos operativos urgentes y necesarios de la empresa, generando que los planeamientos financieros de la entidad cambien para evitar inconvenientes con el uso de los gastos operativos de los prestadores de servicio de transporte de personal.

5.3. Contratación de hipótesis

Para este punto se realizó la aplicación del Chi cuadrado de Pearson. Esta es una herramienta apropiada en la presente investigación porque las variables consideradas son cualitativas, con respuestas nominales, desde totalmente desacuerdo a su oposición.

Se realizó el proceso general de una prueba de hipótesis y se tomó una decisión por el tradicional método con una revisión del empleo del método de valor de probabilidad P en comparación con el nivel de significancia $\alpha = 0.05$.

Generalmente, la hipótesis nula H_0 que se refleja argumenta que no hay vinculación de dependencia dentro de las variables en investigación en contra de la hipótesis alternativa H_1 que confirma lo contrario.

El resumen de un procedimiento PH en los siguientes pasos.

5.3.1 Hipótesis secundaria (a) FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA VS CONTROL FINANCIERO

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La fiscalización tributaria no incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

H₁: La fiscalización tributaria incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

Paso 2: Se escoge el p valor $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r = 5 \text{ la cantidad de filas y } c = 5 \text{ cantidad de}$$

columnas presentadas en la tabla de contingencia, conformada por las diversas respuestas, para esta ocasión se obtiene $5 \times 5 = 25$ celdas, con un escala Likert de cinco elecciones.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La certeza que respalda el cálculo de este estadístico de prueba para realizar una de hipótesis es la data recopilada durante la técnica aplicada, donde sus resultados se presentan en la Tabla 26.

TABLA 26. La fiscalización tributaria incide en el control financiero

Fiscalización tributaria (X1)	Control financiero (Y ₁)					
	EN DESACUERDO	INDIFERENTE	DE ACUERDO	TOT. DE ACUERDO	TOT. EN DESACUERDO	Total
TOT. EN DESACUERDO	0	0	0	1	0	1
EN DESACUERDO	2	0	1	0	0	3
INDIFERENTE	0	4	5	2	0	11
DE ACUERDO	0	2	1	6	0	9
TOTALMENTE DEACUERDO	1	1	6	2	0	10
Total	3	7	13	11	0	34

Fuente: encuestas – elaboración propia

Esta tabla proporciona demasiado datos, pues se observan puntuaciones marginales (globales) cuando se obtienen los mismos porcentajes de forma independiente en cada pregunta por encima del 96% y el 99%, respectivamente. Se destaca que hay 4 empresarios que están de acuerdo con la auditoría fiscal y a la vez están de acuerdo con el control financiero de las empresas de transporte de pasajeros del sector minero del distrito de Ate.

Dado que se está buscando un valor que indique el nivel de asociación entre ambas, se usó el Chi-cuadrado de Pearson, para completar esta prueba de hipótesis. En esta Tabla hay una columna con sin respuesta. Se procede a dejarla sin efecto, en esta y las otras pruebas. En otras palabras, para esta ocasión la Tabla se

disminuye a una distribución Chi cuadrada con $(4 - 1) \times (5 - 1) = 12$ grados de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$

se lee el valor teórico del Chi cuadrado el cual es $\chi^2_{(12,0.05)} = 21.3$.

(*) Se prosiguió con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ utilizando las frecuencias y se realiza

la construcción de la Tabla 27 donde se señala las frecuencias solicitadas e_{ij} Por

ejemplo, $e_{11} = (1 \times 3)/34 = 0.09$ y $e_{12} = (1 \times 7)/34 = 0.21, \dots$

TABLA 27. Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 26

Fiscalización tributaria (X1)	Control financiero (Y _i)					
	EN DESACUERDO	INDIFERENTE	DE ACUERDO	TOT. DE ACUERDO	TOT. EN DESACUERDO	Total
TOT. EN DESACUERDO	0.1	0.2	0.4	0.3	-	1.0
EN DESACUERDO	0.3	0.6	1.1	1.0	-	3.0
INDIFERENTE	1.0	2.3	4.2	3.6	-	11.0
DE ACUERDO	0.8	1.9	3.4	2.9	-	9.0
TOTALMENTE DEACUERDO	0.9	2.1	3.8	3.2	-	10.0
Total	3.0	7.0	13.0	11.0	0.0	34.0

Fuente: elaboración propia

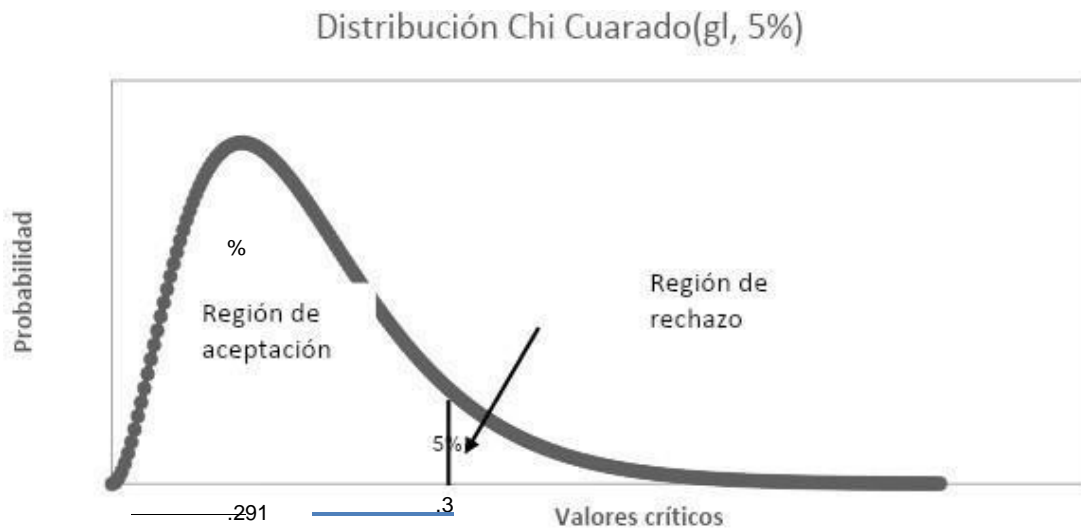
Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(0-0.01)^2}{0.01} + \frac{(0-0.2)^2}{0.2} + \frac{(0-0.4)^2}{0.4} + \dots + \frac{(2-3.2)^2}{3.2} = 26.291$$

Paso 4. Decisión

De acuerdo con el criterio decisional especificado en la Sección 4.1.5, se puede ver que en (*) el valor teórico supera el calculado, por consiguiente, se sigue rechazando la hipótesis alternativa. En otras palabras, ocurre que $\chi^2_{(calculado)} = 26.291 < \chi^2_{(12,0.05)} =$

21.3 de esta manera el valor que fue calculado se encuentra en el margen de aceptación, por ello, la hipótesis nula resulta verdadera.



Interpretación:

De acuerdo con el gráfico, el Chi Cuadrado χ^2 calculado = 26.291 y el χ^2 tabla = 21.3, se obtuvo el resultado donde se admite la hipótesis planteada y se rechaza la nula “ La fiscalización tributaria incide en el control financiero de las empresas de servicios de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate”,

Estos cálculos se pueden acelerar y comprobar fácilmente por intermedio de un software estadístico, para los fines de este estudio se usó el SPSS versión 26 y se halló:

Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de orden 4x5 para la prueba Chi cuadrado con $(4-1)(5-1) = 12$ grados de libertad

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Fiscalización tributaria *	34	100,0%	0	0,0%	34	100,0%
Control financiero						

Tabla cruzada Fiscalización tributaria*Control financiero

			Control financiero			Totalmente de acuerdo	Total
			En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo		
Fiscalización tributaria	Totalmente en desacuerdo	Recuento	0	0	0	1	1
		Recuento esperado	,1	,2	,4	,3	1,0
		Residual	-,1	-,2	-,4	,7	
	En desacuerdo	Recuento	2	0	1	0	3
		Recuento esperado	,3	,6	1,1	1,0	3,0
		Residual	1,7	-,6	-,1	-1,0	
	Indiferente	Recuento	0	4	5	2	11
		Recuento esperado	1,0	2,3	4,2	3,6	11,0
		Residual	-1,0	1,7	,8	-1,6	
	De Acuerdo	Recuento	0	2	1	6	9
		Recuento esperado	,8	1,9	3,4	2,9	9,0
		Residual	-,8	,1	-2,4	3,1	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	1	6	2	10
		Recuento esperado	,9	2,1	3,8	3,2	10,0
		Residual	,1	-1,1	2,2	-1,2	
Total	Recuento	3	7	13	11	34	
	Recuento esperado	3,0	7,0	13,0	11,0	34,0	



Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26,291 ^a	12	,010
Razón de verosimilitud	22,846	12	,029
Asociación lineal por lineal	,828	1	,363
N de casos válidos	34		

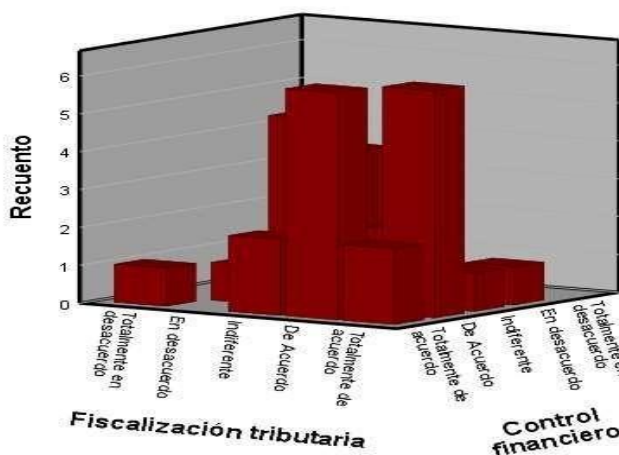
a. 20 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,09.

Paso 5. Conclusión e interpretación

Si la hipótesis alternativa es verdadera, por ende, la nula es falsa. En otras palabras, la fiscalización tributaria incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

FIGURA 17. La fiscalización tributaria incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

Barras 3D simples Recuento de Fiscalización tributaria por Control financiero



5.3.2 Hipótesis secundaria (b) DETERMINACIÓN DEL PAGO DE DETRACCIÓN VS PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: No existe relación entre la determinación del pago de detracción y la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

H₁: Existe relación entre la determinación del pago de detracción y la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

Paso 2: Se escoge el p valor $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r = 5 \text{ la cantidad de filas y } c = 5 \text{ cantidad de}$$

columnas presentadas en la tabla de contingencia, conformada por las diversas respuestas, para esta ocasión se obtiene $5 \times 5 = 25$ celdas, con un escala Likert de cinco elecciones.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La certeza que respalda el cálculo de este estadístico de prueba para realizar una de hipótesis es la data recopilada durante la técnica aplicada, donde sus resultados se presentan en la Tabla 28.

TABLA 28. Existe relación entre la determinación del pago de detracción y la planificación financiera.

Tabla cruzada Determinación del pago de detracción*Planificación financiera

			Planificación financiera				Totalmente de acuerdo	Total
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo		
Determinación del pago de detracción	Totalmente en desacuerdo	Recuento	5	0	0	0	0	5
		Recuento esperado	1,5	,3	1,0	,7	1,5	5,0
		Residual	3,5	-,3	-1,0	-,7	-1,5	
	En desacuerdo	Recuento	1	0	2	2	0	5
		Recuento esperado	1,5	,3	1,0	,7	1,5	5,0
		Residual	-,5	-,3	1,0	1,3	-1,5	
	Indiferente	Recuento	1	2	2	2	2	9
		Recuento esperado	2,6	,5	1,9	1,3	2,6	9,0
		Residual	-1,6	1,5	-,1	,7	-,6	
	De Acuerdo	Recuento	1	0	1	1	3	6
		Recuento esperado	1,8	,4	1,2	,9	1,8	6,0
		Residual	-,8	-,4	-,2	-,1	1,2	
Totalmente de acuerdo	Recuento	2	0	2	0	5	9	
	Recuento esperado	2,6	,5	1,9	1,3	2,6	9,0	
	Residual	-,6	-,5	-,1	-1,3	2,4		
Total	Recuento	10	2	7	5	10	34	
	Recuento esperado	10,0	2,0	7,0	5,0	10,0	34,0	

Reemplazando en la fórmula del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(5-1.5)^2}{1.5} + \frac{(0-0.3)^2}{0.3} + \frac{(0-1.0)^2}{1.0} + \dots + \frac{(5-2.6)^2}{2.6} =$$

28.355

Pruebas de chi-cuadrado

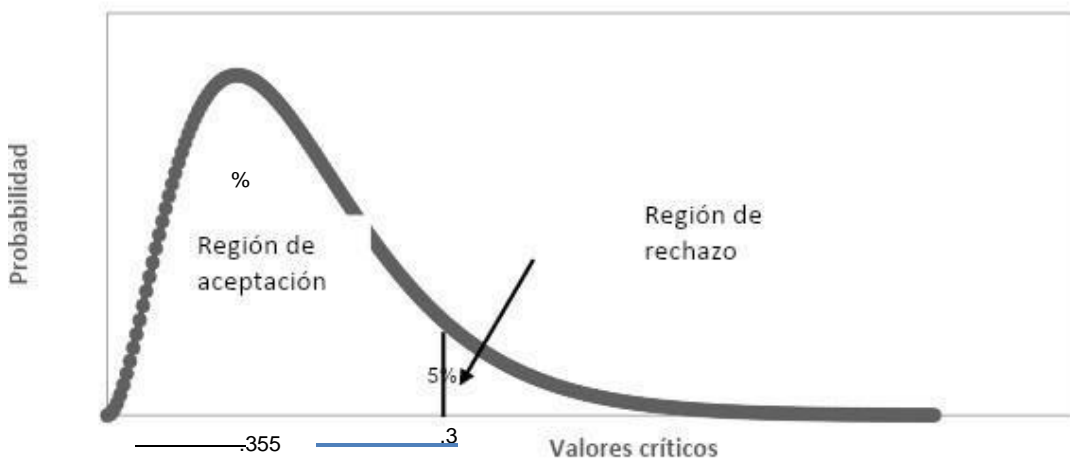
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,355 ^a	16	,029
Razón de verosimilitud	29,751	16	,019
Asociación lineal por lineal	7,718	1	,005
N de casos válidos	34		

a. 25 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,29.

Paso 4. Decisión

De acuerdo con el criterio decisional especificado en la Sección 4.1.5, se puede ver que en (*) el valor teórico supera el calculado, por consiguiente, se sigue rechazando la hipótesis alternativa. En otras palabras, ocurre que $\chi^2_{(\text{calculado})} = 28.355 < \chi^2_{(16,0.05)} = 26.30$ de esta manera el valor que fue calculado se encuentra en el margen de aceptación, por ende, la hipótesis alternativa resulta verdadera.

Distribución Chi Cuadrado (gl, 5%)

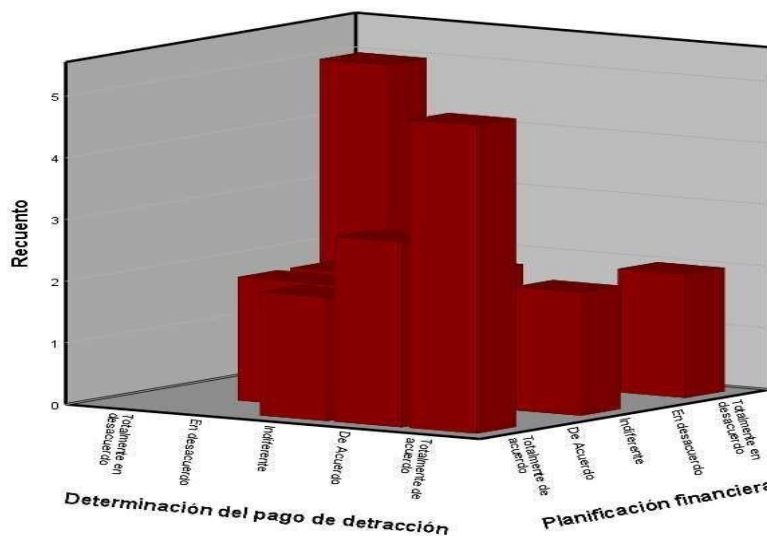


Paso 5. Conclusión e interpretación

Si la hipótesis alternativa es falsa, por ende, la nula es verdadera. En otras palabras, existe relación entre la determinación del pago de detracción y la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

FIGURA 18. Existe relación entre la determinación del pago de detracción y la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

Barras 3D simples Recuento de Determinación del pago de detracción por Planificación financiera



5.3.3 Hipótesis secundaria (c) SANCIONES TRIBUTARIAS VS DECISIONES OPERATIVAS

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: Las sanciones tributarias no influyen en las decisiones operativas de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

H₁: Las sanciones tributarias influyen en las decisiones de gastos operativos de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

Paso 2: Se escoge el p valor $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r = 5 \text{ la cantidad de filas y } c = 5 \text{ cantidad de}$$

columnas presentadas en la tabla de contingencia, conformada por las diversas respuestas, para esta ocasión se obtiene $5 \times 5 = 25$ celdas, con un escala Likert de cinco elecciones.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La certeza que respalda el cálculo de este estadístico de prueba para realizar una de hipótesis es la data recopilada durante la técnica aplicada, donde sus resultados se presentan en la Tabla 29.

TABLA 29. Las sanciones tributarias influyen en las decisiones de gastos operativos de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

		Tabla cruzada Sanciones tributarias*Decisiones operativas						
		Totalmente en desacuerdo	Decisiones operativas			Totalmente de acuerdo	Total	
			En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo			
Sanciones tributarias	Totalmente en desacuerdo	Recuento	6	0	0	0	0	6
		Recuento esperado	1,6	,5	1,2	1,9	,7	6,0
		Residual	4,4	-,5	-1,2	-1,9	-,7	
	Indiferente	Recuento	1	1	3	5	0	10
		Recuento esperado	2,6	,9	2,1	3,2	1,2	10,0
		Residual	-1,6	,1	,9	1,8	-1,2	
	De Acuerdo	Recuento	1	2	2	4	3	12
		Recuento esperado	3,2	1,1	2,5	3,9	1,4	12,0
		Residual	-2,2	,9	-,5	,1	1,6	
Totalmente de acuerdo	Recuento	1	0	2	2	1	6	
	Recuento esperado	1,6	,5	1,2	1,9	,7	6,0	
	Residual	-,6	-,5	,8	,1	,3		
Total	Recuento	9	3	7	11	4	34	
	Recuento esperado	9,0	3,0	7,0	11,0	4,0	34,0	

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(6-1.6)^2}{1.6} + \frac{(0-0.5)^2}{0.5} + \frac{(0-1.2)^2}{1.2} + \dots + \frac{(1-0.7)^2}{0.7} =$$

25.829

Pruebas de chi-cuadrado

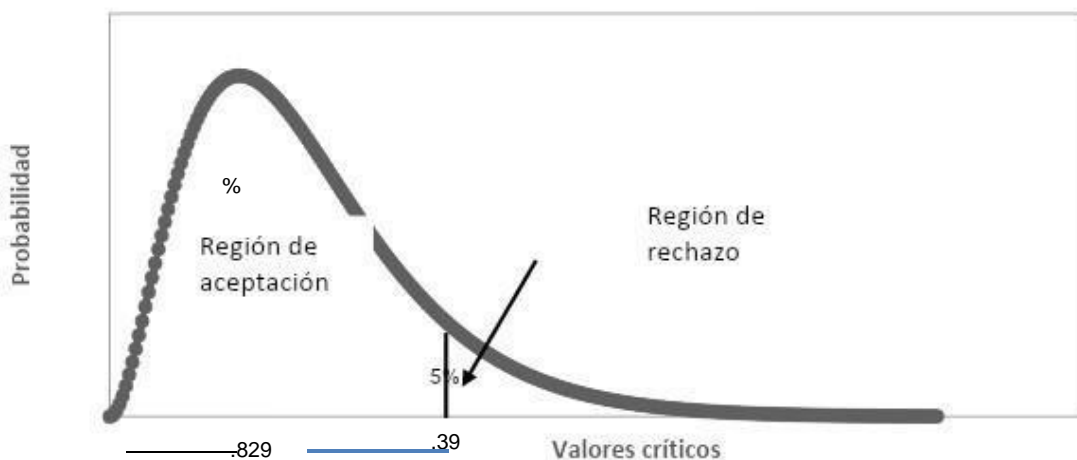
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,829 ^a	12	,011
Razón de verosimilitud	26,832	12	,008
Asociación lineal por lineal	10,819	1	,001
N de casos válidos	34		

a. 20 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,53.

Paso 4. Decisión

De acuerdo con el criterio decisional especificado en la Sección 4.1.5, se puede ver que en (*) el valor teórico supera el calculado, por consiguiente, se sigue rechazando la hipótesis alternativa. En otras palabras, ocurre que $\chi^2_{(\text{calculado})} = 25.829 < \chi^2_{(12,0.05)} = 21.03$ de esta manera el valor que fue calculado se encuentra en el margen de aceptación, por ello, la hipótesis nula resulta falsa.

Distribución Chi Cuadrado(gl, 5%)

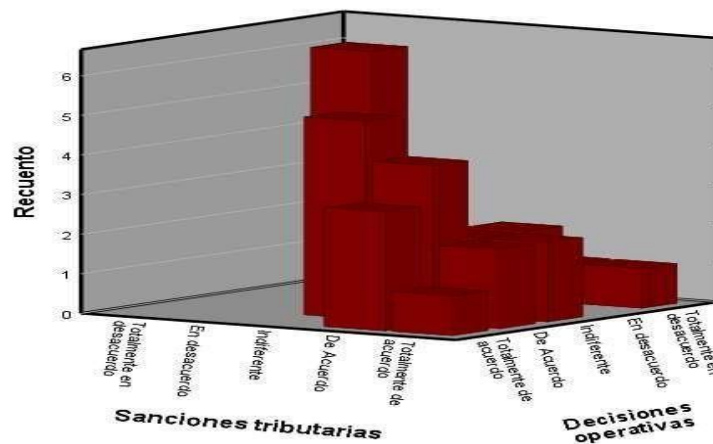


Paso 5. Conclusión e interpretación

Si la hipótesis alternativa es verdadera, por ende, la nula resulta falsa. En otras palabras, Las sanciones tributarias influyen en las decisiones de gastos operativas de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

FIGURA 19. Las sanciones tributarias influyen en las decisiones de gastos operativas de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

Barras 3D simples Recuento de Sanciones tributarias por Decisiones operativas



5.3.4 Hipótesis general (d) SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS VS ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: El sistema de detracción del impuesto general a las ventas no incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021.

H₁: El sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021.

Paso 2: Se escoge el p valor $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

donde $r = 5$ la cantidad de filas y $c = 5$ cantidad de

columnas presentadas en la tabla de contingencia, conformada por las diversas respuestas, para esta ocasión se obtiene $5 \times 5 = 25$ celdas, con un escala Likert de cinco elecciones.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La certeza que respalda el cálculo de este estadístico de prueba para realizar una de hipótesis es la data recopilada durante la técnica aplicada, donde sus resultados se presentan en la Tabla 30.

TABLA 30. El sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021

Tabla cruzada SPOT*LA ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO

			LA ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO					
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
SPOT	Totalmente en desacuerdo	Recuento	16	1	1	4	4	26
		Recuento esperado	15,3	,8	3,8	3,1	3,1	26,0
		Residual	,7	,2	-2,8	,9	,9	
	En desacuerdo	Recuento	1	0	0	0	0	1
		Recuento esperado	,6	,0	,1	,1	,1	1,0
		Residual	,4	,0	-,1	-,1	-,1	
	De Acuerdo	Recuento	3	0	1	0	0	4
		Recuento esperado	2,4	,1	,6	,5	,5	4,0
		Residual	,6	-,1	,4	-,5	-,5	
Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	3	0	0	3	
	Recuento esperado	1,8	,1	,4	,4	,4	3,0	
	Residual	-1,8	-,1	2,6	-,4	-,4		
Total	Recuento	20	1	5	4	4	34	
	Recuento esperado	20,0	1,0	5,0	4,0	4,0	34,0	

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

$$= \frac{(16 - 15.3)^2}{15.3} + \frac{(1 - 0.8)^2}{0.8} + \frac{(1 - 3.8)^2}{3.8} + \dots + \frac{(0 - 0.4)^2}{0.4} = 22.394$$

Pruebas de chi-cuadrado

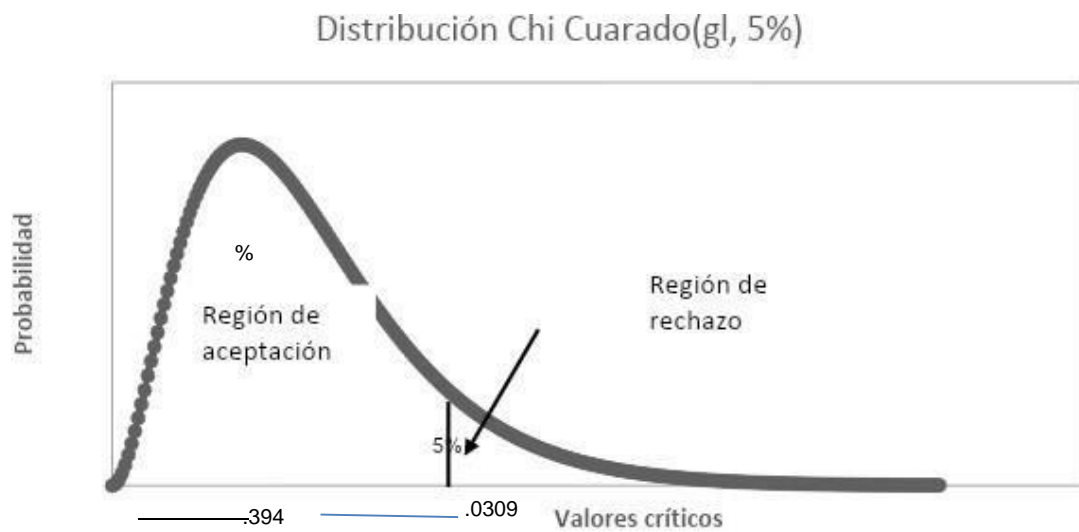
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,394 ^a	12	,033
Razón de verosimilitud	18,672	12	,097
Asociación lineal por lineal	,011	1	,915
N de casos válidos	34		

a. 19 casillas (95,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Paso 4. Decisión

De acuerdo con el criterio decisonal especificado en la Sección 4.1.5, se puede ver que en (*) el valor teórico supera el calculado, por consiguiente, se sigue rechazando la hipótesis alternativa. En otras palabras, ocurre que $\chi^2_{(\text{calculado})} = 22.394 < \chi^2_{(12,0.05)} =$

21.03 de esta manera el valor que fue calculado se encuentra en el margen de aceptación, por ello, la hipótesis nula resulta falsa.

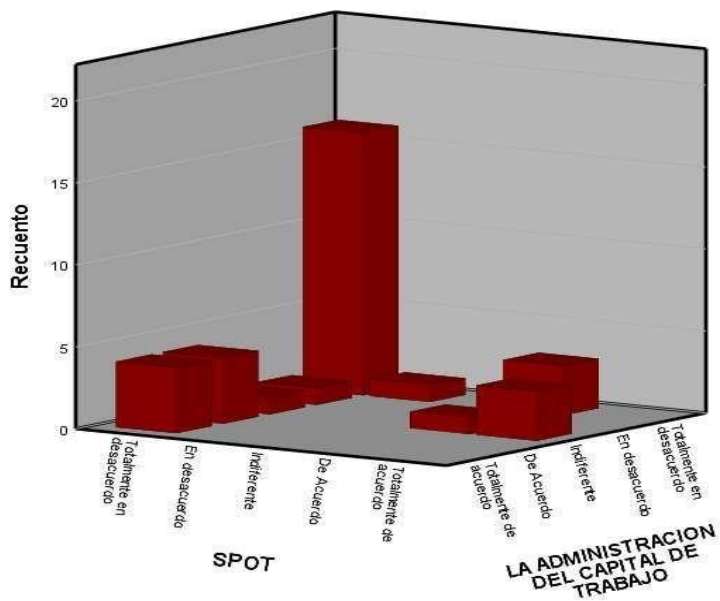


Paso 5. Conclusión e interpretación

Si la hipótesis alternativa es verdadera, por ende, la nula resulta falsa. En otras palabras, el sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021.

FIGURA 20. El sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021.

Barras 3D simples Recuento de SPOT por LA ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO



CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

La discusión tiene como objetivo saber cómo el sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

Hemos visto que la aplicación de encuestas nos ha llevado a tener clara la información referente a las variables y su interrelación con las hipótesis de acuerdo a la investigación realizada durante el proceso.

El sistema de detracciones del IGV afecta de manera directa a muchos contribuyentes en nuestro país debido a los perjuicios en la administración de capital de trabajo, esto se debe a la reducción de la liquidez para las empresas peruanas, enfocándose en ser un buen contribuyente para que sus proyecciones de pagos tributarios y de los gastos de la empresa no afecten de alguna manera los procesos de las actividades empresariales.

La administración de capital laboral de una manera óptima resulta relevante para que las entidades empresariales tengan un crecimiento sostenible, permitiendo mantener la rentabilidad.

En los resultados obtenemos que dentro de las empresas de transporte de personal en el rubro minero indican que el 32% de personal de las empresas manifiestan que al tener una fiscalización parcial van a tener más ordenado y actualizado los documentos, registro y libros que la SUNAT les solicita. También se evidencia que el 58.8% del personal de las empresas indicaron que debido al exceso de evasión tributaria la SUNAT tiene la potestad de aplicar multa o no a los contribuyentes por realizar infracciones a unos de los artículos del Código Tributario, base legal que regula la parte tributaria de nuestro país.

Podemos afirmar que el 23.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo que la detracción se liberé en 4 meses aproximadamente; el importe retenido en la cuenta por operaciones sujetas al Spot. Además, el 50% de los encuestados están de acuerdo que el importe con restricción disminuye la liquidez teniendo un impacto desfavorable en las prestadoras del servicio de transporte de personal, además más de la mitad están de acuerdo y conocen la infracción que se genera por no pagar la detracción en la fecha establecida; además aceptan que la infracción es el 50% del importe dejado de depositar con una rebaja que otorga la SUNAT cuando el pago se realiza de forma voluntaria.

Según lo realizado en las encuestas el resultado permite deducir que un gran porcentaje de encuestados creen que para estas empresas del servicio de transporte de personal implementar estrategias de control será difíciles de definir para el logro de sus objetivos, ya que no se tendrá un presupuesto definido cada mes para el manejo de las actividades financieras de las empresas, además indica que los encuestados opinan que es importante que estas entidades tengan un objetivo presupuestal que brinde un panorama financiero actualizado, que favorezca a un planeamiento tributario, con el fin de cumplir responsablemente con los compromisos tributarios de estas empresas.

Nos permite afirmar que más del 50% de los encuestados de las empresas al tener un capital de trabajo no óptimo han recurrido a un apalancamiento financiero que ha generado menos rentabilidad en la empresa, lo cual indica que no hay seguridad que recurriendo a un apalancamiento financiero vamos a generar mayor rentabilidad en la empresa.

En base a los obtenido en las encuestas se menciona que se obtuvo el hallazgo donde se admite la hipótesis planteada y se declina la nula “La fiscalización tributaria incide en el control financiero de las empresas de servicios de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

Si la hipótesis alternativa es verdadera, por ende, la nula resulta falsa. Por ende, la fiscalización tributaria incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.

6.2 Conclusiones

- a. A partir del trabajo realizado, se evidenció que la fiscalización tributaria tiene incidencia en el control financiero de estas empresas; ya que se encontró empresarios que empíricamente conocen el rubro o la actividad empresarial; es por ello que se generan problemas financieros y tributarios por desconocimiento de las normas tributarias que rigen en nuestro país y la falta de planificación.
- b. La investigación permitió establecer, que la determinación del pago de detracción tiene incidencia en la planificación financiera de las empresas; ya que el 70% del importe de detracción restringido en la cuenta , se podrá liberar después de 4 meses aproximadamente, siendo utilizado solo el 30% del importe restringido como pago de obligaciones tributarias.
- c. Los resultados del estudio permitieron analizar que las sanciones tributarias inciden en las decisiones de gastos operativos de las empresas; en la mayoría de los casos existe saldo considerable que se encuentra inmovilizada y que se tiene planificado liberar dicho saldo para hacer los pagos de los gastos operativos como el equipamiento de unidades para presta el servicio de transporte de personal en zonas muy accidentadas y al pagar una sanción o ser multado disminuye o se nos deniega la liberación de fondos de detracción.

En conclusión, el sistema de detracción del impuesto general a las ventas incide en la administración del capital de trabajo en los prestadores de servicios de transporte de personal en el rubro minero; pues al encontrarse el efectivo en las cuentas corrientes; y que únicamente puede ser usado para liquidar compromisos tributarios, el capital de trabajo se vuelve decreciente y no se permiten los pagos y gastos que incurre la empresa por falta de liquidez, por ende, las actividades de la empresa están en riesgo.

6.3 Recomendaciones

Tomando en consideración las conclusiones desarrolladas, se recomienda lo siguiente:

- a. Se hace necesario, contratar personal calificado en el área de finanzas y contabilidad para que trabajen de la mano implementando un control de registros de comprobantes de pagos, para evitar eventualidades tributarias en una fiscalización por parte de SUNAT. Se recomienda revisar los siguientes detalles que frecuentemente se incurre en error y que retrasa la liberación de los montos de detracción : Fecha de emisión de la factura – Bancarización ley que fue modificado a partir del 01 de abril del 2022 donde disminuye el importe exigible, el uso de medios de pago a partir de S/ 2,000.00 o \$ 500.00 - Identificar si la factura esta afecta al Spot - Fecha de depósito de detracción - Porcentaje de detracción - tipo de bien o servicio; en este punto se puede observar que al emitir una factura con diferentes conceptos de servicios se afecta a la tasa mayor que vendría ser 12%, por ejemplo si el entidad presta el servicio de transporte de personal y standby u otros conceptos, y se emite una sola factura ,esta se encuentra afecta a la tasa más alta afectando al importe total del servicio prestado. Se deduce que este tipo de operación no se debería dar.

En el Perú es complicado cuando se aplica combinación de detracciones ya que se considera la tasa mayor incrementando el depósito de detracciones a la cuenta corriente y reduciendo el ingreso a la cuenta corriente de la empresa afectando directamente a la liquidez que se pueda tener para cubrir los gastos operativo. Registrando las facturas con los parámetros determinados por la Administración Tributaria, con el fin de que no exista ninguna observación en una fiscalización y evitar una multa o sanción. Esto permitirá tener una información confiable para la programación de los recursos y el destino de los mismos.

- b. Es conveniente, tener un correcto control de sus cuentas tanto de Detracción como de cuenta corriente, así mismo emplear un mecanismo para hacer seguimiento al importe retenido por el cliente para su próximo depósito en la cuenta del Banco de la Nación, de esta manera se debe de planificar cuanto va ingresar mensual a la cuenta para poder cumplir con los pagos de los impuestos mensuales y conocer el saldo para la liberación del fondos de Detracción, de esta manera se podrá proyectar el uso de los recursos inmovilizados, comenzando a hacer inversiones que permitan la optimización de la ejecución de las actividades económicas de la organización y la consecución de sus objetivos.
- c. Dada la importancia que tiene el estudio, es pertinente que todas las notificaciones u observaciones de parte de SUNAT se deben de presentar un descargo de no estar de acuerdo con lo notificado o pagar si es el caso. Cabe resaltar que al presentar un descargo se debe de sustentar las observaciones caso contrario la administración correspondiente puede iniciar el procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de detracción que se tiene, este fondo pasa hacer administrado por la Administración Tributaria, solo se podrá pagar los tributos presentando la solicitud de reimportación, perdiendo la alternativa de solicitar la liberación de los fondos; es entonces que las empresas deben tomar decisiones a fin de no incumplir con los pagos de los gastos operativos proyectados y no afecte las actividades de la empresa.

Dada la trascendencia que tiene el trabajo, La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, debería de considerar la reducción de plazo de liberación de fondos de Detracción de acuerdo a la evaluación de tipo de actividad y del importe con restricción que se tiene en la cuenta del Banco de la Nación. teniendo en cuenta que el plazo establecido es de 120 días aproximadamente y recomendando que el

tiempo de liberación sea de 60 días, ya que ayudará a la entidad empresarial a cumplir con sus compromisos e invertir pues tendrá más capital de trabajo.

Se propone a la administración tributaria reducir el tiempo y la tasa de porcentaje de detracción. Implementando estrategias que alivien el peso exigido en el sistema de detracción del IGV como las devoluciones inmediatas de los fondos que se encuentran en las cuentas bancarias del Banco de la Nación, a fin de adquirir la liberación próxima de los montos que ayudan a solventar algunos pagos operativos.



FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas:

- **Actualidad Empresarial.** “Deducciones, Percepciones y Retenciones”. Institución Pacífico: Primera Edición. Lima. (2009)
- **Bellido, P.** “Administración Financiera”. Tomo I., Editorial IBESA Lima – Perú. (2009)
- **Cantú, A.** “Redacción y presentación de informes técnicos”. Editorial El Ateneo Buenos Aires. (2011)
- **Haiman, T.** “Dirección y Gerencia”. Editorial Hispano Europea Barcelona (2010)
- **Montesinos V.** “Análisis de la Información Contable” Editorial: España. (1993)
- **Morales, Morales y Alcocer.** “Administración de capital de trabajo” (2011)
- **Myers Stewart C. y Brealey Richard A.** “Principios de Finanzas Corporativas”. Novena edición Mc Graw - Hill, Londres. Inglaterra. (2007)
- **Ortega Castro Alfonso** “Planeación Financiera Estratégica” Editorial: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A de C. V. México, D.F. (2008)
- **Puente, A.** “Finanzas Corporativas para el Perú”. Instituto Pacífico S.A.C. Lima – Perú. (2006)
- **Reyes, A.,** Administración de Empresas - Teoría y Práctica. Editorial Limusa S.A. México. (2008)
- **Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central,** Decreto Legislativo N°940. Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, Decreto Legislativo N°940. Lima – Perú. (2003)
- **Stoner, J.** “Administración de Empresas”. Editora Pretina Hispanoamericana S.A. (2007)
- **Texto Único Ordenado del Código Tributario,** Decreto Supremo N°135-99 EF (1999).

- **Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta**, Decreto Supremo N°179- 2004 EF (2004).
- **Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo**, Decreto Supremo N° 055-98 EF. (2009)
- **VAN HORNE, James y WACHOWICZ, John**. “Fundamentos de Administración Financiera”. Undécima Edición, Prentice Hall, México. (2002)
- **Weston y Brigham**. “Administración de capital de trabajo”. (1994)

Electrónicas:

- file:///C:/Users/alex/Downloads/DialnetAdministracionDelCapitalDeTrabajoLiquidezYRentabil-5364512.pdf
- <https://www.perucontable.com/contabilidad/sabes-que-es-el-sistema-de-detracciones/>
- <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/detracciones/index.html>
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- <https://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/transportes.html>
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/detracciones/index.html>
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/246-2017.pdf>
- https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1319447/1/Silva_Ruiz_FD.pdf



ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: SISTEMA DE DETRACCION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL RUBRO MINERO DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2021

1. Problema general	1. Objetivo general	1. Hipótesis general	1. Variable Independiente	Conclusiones	Recomendación
<p>¿En qué medida la aplicación del sistema de detección del impuesto general a las ventas, incide en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021?</p> <p>2. Problemas específicos</p> <p>a. ¿En qué medida la fiscalización tributaria, incide en el control financiero en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate?</p> <p>b. ¿De qué manera la existencia de la determinación del pago de detección, incide en la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate?</p> <p>c. ¿En qué medida las sanciones tributarias, inciden en las decisiones de gastos operativos oportunas de la empresa de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate?</p>	<p>Demostrar si el sistema de detección del impuesto general a las ventas incide en la administración de capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021</p> <p>2. Objetivos específicos</p> <p>a. Determinar si la fiscalización tributaria, incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minera del distrito de Ate.</p> <p>b. Establecer si la existencia de la determinación del pago de detección, incide en la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.</p> <p>c. Analizar si a las sanciones tributarias, inciden en las decisiones de gastos operativos de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.</p>	<p>El sistema de detección del impuesto general a las ventas incide directamente en la administración de capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021.</p> <p>2. Hipótesis específicas</p> <p>a. La fiscalización tributaria, incide en el control financiero de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.</p> <p>b. La determinación del pago de detección, incide en la planificación financiera de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.</p> <p>c. Las sanciones tributarias, inciden en las decisiones de gastos operativos de las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate.</p>	<p>X. Sistema de detección del impuesto general a las ventas Indicadores: x₁ Fiscalización tributaria. x₂ Determinación del pago de detección. X₃ Sanciones tributarias.</p> <p>2. Variable Dependiente</p> <p>Y. Administración de Capital de trabajo Indicadores: y₁ Control financiero. y₂ Planificación financiera. y₃ Decisiones operativas.</p>	<p>En conclusión, el sistema de detección del impuesto general a las ventas incide en la administración del capital de trabajo en los prestadores de servicios de transporte de personal en el rubro minero; pues al encontrarse el efectivo en las cuentas corrientes; y que únicamente puede ser usado para liquidar compromisos tributarios, el capital de trabajo se vuelve decreciente y no se permiten los pagos y gastos que incurre la empresa por falta de liquidez, por ende, las actividades de la empresa están en riesgo.</p> <p>a. A partir del trabajo realizado, se evidenció que la fiscalización tributaria tiene incidencia en el control financiero de estas empresas; ya que se encontró empresarios que empíricamente conocen el rubro o la actividad empresarial; es por ello que se generan problemas financieros y tributarios por desconocimiento de las normas tributarias que rigen en nuestro país y la falta de planificación.</p> <p>b. La investigación permitió establecer, que la determinación del pago de detección tiene incidencia en la planificación financiera de las empresas; ya que el 70% del importe de detección restringido en la cuenta, se podrá liberar después de 4 meses aproximadamente, siendo utilizado solo el 30% del importe restringido como pago de obligaciones tributarias.</p> <p>c. Los resultados del estudio permitieron analizar que las sanciones tributarias inciden en las decisiones de gastos operativos de las empresas; en la mayoría de los casos existe saldo considerable que se encuentra inmovilizada y que se tiene planificado liberar dicho saldo para hacer los pagos de los gastos operativos como el equipamiento de unidades para presta el servicio de transporte de personal en zonas muy accidentadas y al pagar una sanción o ser multado disminuye o se nos deniega la liberación de fondos de detección.</p>	<p>Dada la trascendencia que tiene el trabajo, La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, debería de considerar la reducción de plazo de liberación de fondos de Detención de acuerdo a la evaluación de tipo de actividad y del importe con restricción que se tiene en la cuenta del Banco de la Nación. teniendo en cuenta que el plazo establecido es de 120 días aproximadamente y recomendando que el tiempo de liberación sea de 60 días, ya que ayudará a la entidad empresarial a cumplir con sus compromisos e invertir pues tendrá más capital de trabajo.</p> <p>a. Se hace necesario, contratar personal calificado en el área de finanzas y contabilidad para que trabajen de la mano implementando un control de registros de comprobantes de pagos, para evitar eventualidades tributarias en una fiscalización por parte de SUNAT.</p> <p>b. Es conveniente, tener un control adecuado de sus cuentas tanto de Detención como de cuenta corriente, así mismo emplear un mecanismo para hacer seguimiento al importe retenido por el cliente para su próximo depósito en la cuenta del Banco de la Nación</p> <p>c. Dada la importancia que tiene el estudio, es pertinente que todas las notificaciones u observaciones de parte de SUNAT se deben de presentar un descargo de no estar de acuerdo con lo notificado o pagar si es el caso.</p>

ANEXO 2: ENCUESTA

La presente técnica de encuesta, busca recoger información relacionada con el trabajo de investigación titulado **“SISTEMA DE DETRACCION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL RUBRO MINERO DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2021”**, sobre el particular; se le solicita a usted que en las preguntas que se muestra a continuación, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X), esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

CUESTIONARIO - PREGUNTAS

1. ¿Está de acuerdo que al solicitar la libre disposición de detracción está sujeta a una fiscalización parcial por parte de la SUNAT?
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De Acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En desacuerdo
 - e) totalmente en desacuerdo

2. ¿Usted está de acuerdo que la facultad Discrecional, es la potestad que tiene la SUNAT para decidir si aplica una multa o no?
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De Acuerdo
 - c) Indiferente

- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

3. ¿Está de acuerdo que se libere en 4 meses aproximadamente el importe retenido en la cuenta por operaciones sujetas al SPOT?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

4. ¿Está de acuerdo que el porcentaje de detracción por el servicio de transporte de personal disminuye la liquidez en las empresas?

- b) Totalmente de acuerdo
- c) De Acuerdo
- d) Indiferente
- e) En desacuerdo
- f) totalmente en desacuerdo

5. ¿Conoce usted las Infracciones que se generan por no pagar las detracciones en la fecha establecida, considerando que la multa es equivalente al 50% del monto no depositado?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente

- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

6. ¿Es correcto que el Régimen de Gradualidad del SPOT si se subsana voluntariamente antes de cualquier notificación de SUNAT corresponde al 100%?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

7. ¿En su opinión el sistema de detracción del impuesto general a las ventas es favorable para la liquidez de las empresas de transporte de personal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

8. ¿Cree usted que la implementación de estrategias de control es difícil de definir para lograr los objetivos de la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente

- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

9. ¿En su opinión el objetivo presupuestal brinda un panorama financiero actualizado que favorece a un planeamiento tributario?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

10. ¿Alguna vez usted en su empresa ha tenido un capital de trabajo no óptimo y se ha encontrado obligado a recurrir a un apalancamiento financiero generando menos rentabilidad a su empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

11. ¿Cree usted, que los depósitos de detracción que no se efectúan dentro del plazo establecido afecta al proceso de planificación de los recursos de la empresa de transporte de personal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo

- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

12. ¿Está de acuerdo que, para el análisis de las operaciones del SPOT en el marco de su legislación, sería necesario contratar consultores profesionales, para la optimización de los recursos?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

13. ¿Considera usted que, si su empresa se enfrenta a una menor solvencia de efectivo, una alternativa de solución sería postergar el pago de sus proveedores?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo

14. ¿En su opinión la administración del capital de trabajo es afectado por la detención depositada en una cuenta restringida por un periodo que afecta a los gastos operativos urgentes y necesarios de la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De Acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) totalmente en desacuerdo



ANEXO 3: Alfa de Cronbach

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	1 ¿Está	2 ¿Está	3 ¿Está	4 ¿Está	5 ¿Conoce	6 ¿Es c	x	8 ¿Cre	9 ¿En	10 ¿Al	11 ¿Cr	12 ¿Es	13 ¿Cc	y	Total
1	9/16/22 20:48:48	9/16/22 20:55:16	anonymous	4	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	63
2	9/16/22 20:48:53	9/16/22 20:55:21	anonymous	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	64
3	9/16/22 20:49:04	9/16/22 20:55:32	anonymous	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	3	61
4	9/16/22 21:32:48	9/16/22 21:36:38	anonymous	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	3	1	56
5	9/18/22 19:33:17	9/18/22 19:42:32	anonymous	4	4	4	4	5	5	4	2	5	4	5	5	1	5	57
6	9/19/22 21:17:24	9/19/22 21:24:16	anonymous	4	4	4	3	4	5	5	5	4	4	4	4	3	5	58
7	9/19/22 21:29:13	9/19/22 21:31:26	anonymous	2	2	2	4	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	54
8	9/19/22 21:28:39	9/19/22 21:36:53	anonymous	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	63
9	9/19/22 21:28:44	9/19/22 21:36:58	anonymous	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	65
10	9/19/22 23:12:33	9/19/22 23:22:13	anonymous	2	2	4	5	4	3	2	1	5	4	4	4	4	5	49
11	9/20/22 19:09:51	9/20/22 19:12:05	anonymous	2	2	2	2	2	3	4	1	4	1	1	4	4	4	36
12	9/20/22 19:08:21	9/20/22 19:13:26	anonymous	2	2	4	4	2	3	1	4	3	5	2	2	5	4	43
13	9/20/22 19:18:46	9/20/22 19:19:28	anonymous	4	4	5	5	4	5	2	5	4	5	5	5	5	5	63
14	9/20/22 19:19:37	9/20/22 19:21:11	anonymous	4	4	2	3	2	4	4	4	1	5	4	4	4	1	46
15	9/20/22 19:22:40	9/20/22 19:24:43	anonymous	1	1	4	4	5	3	2	2	2	2	1	5	2	1	35
16	9/20/22 19:25:44	9/20/22 19:27:02	anonymous	1	1	2	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	53
17	9/20/22 19:27:18	9/20/22 19:28:05	anonymous	4	4	3	5	3	3	4	4	4	4	5	5	3	4	55
18	9/20/22 19:28:14	9/20/22 19:28:50	anonymous	4	4	2	3	4	4	4	5	1	1	5	4	5	4	50
19	9/20/22 19:28:57	9/20/22 19:30:05	anonymous	5	5	3	1	5	1	3	4	4	4	4	4	2	5	50
20	9/20/22 19:30:29	9/20/22 19:31:03	anonymous	4	4	5	3	4	4	5	4	2	4	2	4	3	4	52
21	9/20/22 19:23:37	9/20/22 19:37:40	anonymous	2	2	5	4	2	3	4	2	2	1	2	2	5	2	38
22	9/20/22 19:37:30	9/20/22 19:40:06	anonymous	4	4	5	2	5	3	4	4	5	5	5	5	5	5	61
23	9/20/22 19:50:09	9/20/22 20:01:46	anonymous	3	3	2	4	3	5	2	4	4	4	5	5	2	5	51
24	9/20/22 20:01:50	9/20/22 20:03:01	anonymous	4	4	2	4	3	3	3	4	5	4	3	3	3	5	50
25	9/20/22 20:03:07	9/20/22 20:04:35	anonymous	5	5	5	2	4	4	4	5	2	5	3	2	3	3	52
26	9/20/22 20:04:39	9/20/22 20:05:48	anonymous	5	5	5	3	5	2	5	4	4	5	4	2	2	4	55
27	9/20/22 20:05:53	9/20/22 20:06:35	anonymous	4	4	2	3	4	3	1	2	4	4	4	3	5	3	46
28	9/20/22 21:28:56	9/20/22 21:32:42	anonymous	2	2	1	1	5	4	4	4	4	4	1	4	1	4	41
29	9/20/22 21:34:12	9/20/22 21:35:22	anonymous	2	2	2	3	3	2	1	5	2	1	1	4	3	5	36
30	9/20/22 21:37:04	9/20/22 21:37:43	anonymous	1	1	1	1	2	4	2	4	3	4	5	1	5	4	38
31	9/20/22 21:38:01	9/20/22 21:38:45	anonymous	2	2	3	1	2	5	4	5	5	4	3	1	3	5	45
32	9/20/22 21:38:54	9/20/22 21:40:28	anonymous	2	2	2	1	3	3	4	4	2	1	1	3	1	5	34
33	9/20/22 21:40:58	9/20/22 21:41:24	anonymous	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	1	1	5	5	42
34	9/20/22 21:41:32	9/20/22 21:41:57	anonymous	1	1	4	1	4	5	5	4	5	2	5	2	3	3	45

ANEXO 4: Datos de empresas que prestan servicios

<i>ITEM</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Número de trabajadores</i>	<i>Trabajadores especializados</i>
1	CORTRANS PERU LOGISTIC E.I.R.L	33	3
2	IMELCONS E.I.R.L	26	4
3	DHACORP INC S.A.C	25	3
4	CORPORACION A & R SERVICIOS GENERALES S.R.L	25	2
5	VOKA TERRA INGENIEROS S.A.C	35	2
6	QOYLLORITTY CAR 4X4 E.I.R.L	33	3
7	TECNA MAQ SAC	28	3
8	TOLETOUR	10	2
9	INVERSIONES NAYHUAS EIRL	15	2
10	CORPORACION A&R SERVICIOS GENERALES	18	3
11	TRANSPORTES Y SERVICIOS JOELSI S.A.C	12	1
12	SERVIGER E.M.B E.I.R.L.	30	2
13	TRANSPORTES PURIS	25	2
14	MULTISERVICIOS Y MINERA CRUZ SAC	27	3
15	TRANSZEVAC	25	2
TOTAL		367	37

Elaboración propia



